

Eva Argelia Fuentes Galdámez

Reflexión Pedagógica para la entrega técnica del Currículo Nacional Base de Segundo Grado del Ciclo de Educación Básica de Zacapa, Zacapa.

Asesor: MA. Edwing Roberto García García



Universidad de San Carlos de Guatemala

Facultad de Humanidades

Departamento de Pedagogía

Guatemala, noviembre de 2,012

Esta investigación acción fue presentada por el autor como trabajo de tesis, requisito previo a optar al grado de Licenciada en Pedagogía y Ciencias de la Educación.

Guatemala, noviembre 2012.

ÍNDICE

CARÁTULA

ÍNDICE DE CONTENIDOS

INTRODUCCIÓN i

CAPÍTULO I

ESTUDIO CONTEXTUAL 1

1.1 CONTEXTO INSTITUCIONAL 1

1.1.1 Contexto Económico 5

1.1.2 Contexto Social 9

1.1.3 Contexto Filosófico 16

1.1.4 Contexto Políticas 18

1.2 PROBLEMA 24

1.2.1 Antecedentes del problema 25

1.2.2 Descripción del problema 27

1.2.3 Justificación de la investigación 27

1.2.4 Indicadores del problema 30

FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA 31

2.1 Reforma Educativa 31

2.1.1 Objetivos de la educación en el marco filosófico de la Reforma Educativa 31

2.2 Marco Jurídico de la Reforma Educativa 33

2.2.1 Constitución Política de la República de Guatemala. 33

2.2.2 Ley de Educación Nacional - Decreto Legislativo 12 - 91 34

2.2.3 Decretos 34

2.2.4 Acuerdo Gubernativo 38

2.2.5 Acuerdo Ministeriales 40

2.3 Avanzar hacia una Educación de Calidad 42

2.3.1	Condiciones Necesarias para una Educación de Calidad.	42
2.3.2	La Transformación Curricular	45
2.4	Un Nuevo Paradigma Educativo	47
2.5	Currículum	50
2.5..1	Enfoques Curriculares	52
2.5..2	Teorías del Currículum	54
2.6	Currículum para el Nivel Medio - Ciclo de Educación Básica	56
2.6.1	Caracterización del Ciclo	57
2.6.2	Fundamentos	59
2.6.3	Principios	60
2.6.4	Políticas	61
2.6.5	Fines	62
2.7	Características del nuevo Currículum	63
2.8	Componentes del Currículum	65
2.8.1	Competencias	65
2.8.2	Contenidos	67
2.8.3	Indicadores de Logro	68
DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN		68
3.1	Hipótesis Acción	68
3.2	Objetivo de la investigación	68
3.3	Cronograma de Ejecución 2,009	70
3.4	Planteamiento general de la propuesta a experimentar	73
3.4.1	Primera Capacitación	73
3.4.2	Segunda Capacitación:	73
3.4.3	Tercera Capacitación	74
3.5	Parámetros para verificar el logro de los objetivos de la investigación	75

EJECUCIÓN	76
4.1 Actividades y resultados de socialización	76
4.2 Producto final	77
EVALUACIÓN	78
5.1 Evaluación de resultados en relación a los objetivos	78
5.2 Evidencias de desarrollo sostenible	78
5.3 Seguimiento de la propuesta	78
5.4 Reflexiones sobre todo el proceso	79
5.5 Experiencias sobresalientes para resaltar	79
5.6 Concretizar teoría que propone para realizar cambios o mejoras en instituciones educativas	80
CONCLUSIONES	81
RECOMENDACIONES	82
BIBLIOGRAFÍA	83

Introducción

El trabajo que a continuación presento es todo el enfoque de la Investigación Acción realizada de la Reflexión Pedagógica en la entrega técnica del Currículo Nacional Base a todos los Directores y Docentes de Segundo Grado del Ciclo Básico de los Institutos Nacionales, Oficiales y por Cooperativa del área Urbana y Rural del municipio de Zacapa el Ministerio de Educación en la actualidad con la Reforma Educativa fortalecido por los Acuerdos de Paz.

La Dirección Departamental de Educación entidad del proceso Educativo y Administrativo a través de los lineamientos que rige el Ministerio de Educación por medio de la Dirección de Calidad y Desarrollo Educativo DICADE y la Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural DIGEBI creó el nuevo Currículum Nacional Base, condiciones necesarias para una Educación de Calidad. La nueva política del Ministerio de Educación es transformar el nuevo Sistema Educativo Nacional, por tal razón se convocan a Directores y Docentes de los diferentes establecimientos a una capacitación del Nuevo Currículo con todos los patrones de orientación, actualización y renovación para que pueda ser aplicado en todas sus modalidades y procesos.

Las diferentes reuniones se llevaron a cabo en los distintos establecimientos ordenados por la Dirección Departamental de Educación, invitándome a formar parte de los nuevos encuentros como estudiante de la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Todos los pasos o etapas al llevar a cabo dicha Investigación Acción son varios capítulos donde se encuentra el estudio contextual explicando la creación de la Dirección Departamental de Educación. Así también el Acuerdo Ministerial 178-2009 entrando en vigencia el 12 de marzo de 2009. Acuerda autorizar el Currículo Nacional Base, para el Nivel de Educación Media del Ciclo Básico el cual constituye el marco general que prescribe grandes lineamientos de observancia en todos los establecimientos del país con carácter normativo.

En donde la educación de calidad promueva el progreso de las y los estudiantes en una amplia gama de logros intelectuales, morales y emocionales en donde este sistema sea eficaz, logrando alcanzar buenos resultados.

“Id y enseñad a todos”

CAPITULO I

ESTUDIO CONTEXTUAL

1.1 CONTEXTO INSTITUCIONAL

Dirección Departamental de Educación de Zacapa

Su Origen, historia de la institución

La ley de Educación Nacional (**Decreto Legislativo. 12-91**)¹ contempla una estructura que facilita la descentralización del Sistema Educativo Nacional.

El Ministerio de Educación, ha tenido una estructura organizacional CENTRALIZADA, pues ha concentrado en las autoridades superiores la toma de decisiones y la responsabilidad de todas las políticas educativas. La necesidad de la descentralización del sistema educativo en Guatemala, ha sido motivada por el Convenio Centroamericano sobre Unificación Básica de la Educación, en donde recomienda a los Ministros de Educación de cada país que deben reorganizar su propia estructura y tender hacia la descentralización.

En el año de 1,967 el Ministerio de Educación realizó un estudio acerca de la Descentralización de la Administración educativa y entre sus conclusiones se lee: "Las medidas de descentralización de la Administración Educativa deben tomarse como paso previo a todo Plan Nacional de Educación para que alcance su máxima eficacia. Para que la descentralización educativa sea efectiva deberán tomarse dos medidas administrativas:

- ◆ Delegación de responsabilidad y autoridad.
- ◆ Delimitación de líneas de autoridad y campos de jurisdicción.

Con la Descentralización Educativa se obtendría un mayor rendimiento de recursos humanos, técnicos y financieros invertidos en la Educación Nacional". En la Ley de Educación Nacional Decreto 12-91 se fundamenta los principios de la

¹ Legislación Educativa Guatemala
Portillo Farfán, Góver Aníbal Ira. Edición Guatemala 1,993 pág. 57-92.

descentralización luego después se crean las Regiones Educativas, las Direcciones Departamentales de Educación y los Consejos Departamentales y Municipales de Educación.

Ley preliminar de regionalización. **Decreto Legislativo No. 70-86** ²de 9 de diciembre de 1,986. En su capítulo único que habla sobre la regionalización en su epígrafe indica que:

Artículo 1 "Con el objeto de descentralizar la administración pública y lograr que las acciones de Gobierno se lleven a cabo conforme a las necesidades de la población, se establecen regiones de desarrollo".

Artículo 2o. "Se entenderá por región la delimitación territorial de uno o más departamentos que reúnan similares condiciones geográficas, económicas y sociales, con el objeto de efectuar acciones de Gobierno en las que, junto o subsidiariamente con la administración pública, participen sectores de la población".

Artículo 3o. " Para el ordenamiento territorial y el funcionamiento de los Consejos Regionales de Desarrollo Urbano Rural, se establecen regiones, las cuales deben integrarse perfectamente en razón de la interrelación entre centros urbanos y potenciales de desarrollo del territorio circulante, así:

- Región Metropolitana integrada por el departamento de Guatemala.
- Región Norte integrada por los departamentos de Alta y Baja Verapaz.
- Región Nororiente: Integrada por los departamentos de Izabal, Chiquimula, Zacapa y el Progreso.
- Región Sur oriente: Integrada por los departamentos de Jutiapa, Jalapa y Santa Rosa.
- Región Central: Integrada por los departamentos de Chimaltenango, Sacatepéquez y Escuintla.
- Región Sur occidente: Integrada por los departamentos de San Marcos,

² Legislación Educativa Guatemalteca
Portillo Farfán, Góver Aníbal 1ra. Edición Guatemala 1,993. Pág. 147-148

Quetzaltenango, Totonicapán, Sololá, Retalhuleu y Suchitepéquez.

- Región Nor-occidente: Integrada por los departamentos de Huehuetenango y Quiché.
- Región Petén: Integrada por el departamento de Petén.

Al tomar en consideración los artículos de la Ley de Regionalización, declaran que es indispensable una división territorial con el fin de descentralizar la administración pública y así poder cubrir las necesidades de desarrollo de la población: económicas, culturales y sociales.

El Ministerio de Educación conforme lo establece el Acuerdo Gubernativo 165-96³ crea las Direcciones Departamentales de Educación que en su artículo 1ro. Indica: "Bajo la rectoría y autoridad del Ministerio de Educación, se crean las Direcciones Departamentales de Educación como los órganos encargados de planificar, dirigir, coordinar y ejecutar las acciones educativas de los diferentes departamentos de la República.

En mayo de 1996, mediante el **Acuerdo Gubernativo 165-96**,⁴ creó las **DIRECCIONES DEPARTAMENTALES** de Educación, estas comenzaron a funcionar en Febrero de 1,997, en reemplazo de las Direcciones Regionales. Hacia las nuevas Direcciones Departamentales se descentralizaron funciones de coordinación (línea media), otras de análisis (técnico-estructural), y funciones operativas.

Fundadores u organizadores

Son órganos creados mediante Acuerdo Gubernativo No. 165-96 cuyo Artículo 1ro. Especifica: "Bajo la rectoría y autoridad superior del Ministerio de Educación, se crean las Direcciones Departamentales de Educación, como los órganos encargados de planificar, dirigir, coordinar y ejecutar las acciones educativas en los diferentes departamentos de la república."

³ www.mineduc.edu.gt/administracion/dependencias/departamentales/Guate/depguate2.

⁴ Legislación Básica Educativa, Martínez Escobedo, Aníbal Arizmendy Décima Segunda Edición pág.107

Cada Dirección Departamental de Educación estará a cargo de un Director quien depende directamente del Despacho Ministerial, el que para efectos de integración, coordinación y supervisión de las actividades de estas, se apoyará en la Coordinación de Direcciones Departamentales y Direcciones Generales del Despacho Superior del Ramo.

Sucesos o Épocas Especiales

El Ministerio de Educación, en cumplimiento a lo establecido en la Constitución Política de la República en el Artículo 76 “Sistema Educativo y enseñanza bilingüe. La administración del sistema educativo deberá ser descentralizado y regionalizado.”⁵ y otras leyes secundarias emitidas, así como en congruencia con las políticas de educación y los requerimientos aprobados por los Acuerdos de paz, creo las Direcciones Departamentales de Educación, por medio del Acuerdo Gubernativo No. 165-96.

Dicho Acuerdo estipula y justifica la creación de estas Direcciones, argumentado que además de desconcentrar y descentralizar en forma efectiva la acción del Gobierno, es indispensable ubicarlas geográficamente dentro de la división administrativa del territorio nacional, con capacidad de ejecución y decisión administrativa, para alcanzar una mejor prestación en los servicios educativos en el país, responden eficientemente a los requerimientos de las necesidades y prioridades comunitarias, garantizar una reacción positiva ante las exigencias tecnológicas universales y aprovechar el momento histórico del país.

En tal sentido, el artículo 1°. Del Acuerdo de referencia específica lo siguiente: Bajo la rectoría y autoridad superior del Ministerio de Educación, se crean las Direcciones Departamentales de Educación como los órganos encargados de planificar, dirigir, coordinar y ejecutar las acciones educativas en los diferentes departamentos de la República.

En 1997 los avances con las Direcciones Departamentales se concebían básicamente como esfuerzo de desconcentración en preparación para un proceso

⁵ Constitución Política de la República Guatemala.

gradual de descentralización (con poder de decisión sobre aspectos administrativos y financieros).

1.1.1 Contexto Económico

Dirección Departamental de Educación Zacapa.

1.1.1.1 Fuente de Financiamiento

El Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la partida presupuestaria No. 008-319-00 otorgada al Ministerio de Educación para funcionamiento de la Dirección Departamental de Educación de Zacapa.

1.1.1.2 Presupuesto asignado

Para el año 2007 le fue asignado a la Dirección Departamental de Educación de Zacapa la cantidad Q81, 937,008.00 y modificado y actualmente vigente la cantidad de Q85, 806,794.90 según datos de la unidad ejecutora 319 ejercicio 2007.⁶

1.1.1.3 Rentas de Edificios:

En la actualidad se renta edificios escolares al Instituto Ciencia y Desarrollo y a las universidades Mariano Gálvez, y Panamericana, por un costo al año de Q38, 800.00, otros institutos si son arrendados por otros establecimientos ya que hay convenios de mantenimiento de edificio a cambio del alquiler.

1.1.1.4 Donaciones:

UNICEF POR 300,026.00 UNICEF aboga por una educación básica de calidad para todos los niños -de ambos sexos- haciendo especial hincapié en la igualdad de género y eliminando la desigualdad de todo tipo. Al promover la

⁶ Sistema de contabilidad integrada gubernamental ejecución de gastos-reportes-información consolidada. unidad ejecutora=319 entidad 008-319-00 Dirección Departamental de Zacapa.

equidad, UNICEF, por medio de una serie de programas e iniciativas educativas, centra su atención en los niños y niñas más desfavorecidos. Para ello, trabaja con varios colaboradores locales, nacionales e internacionales con el fin de llevar a cabo los objetivos educativos y de igualdad de género establecidos en los Objetivos del Desarrollo del Milenio y en la Declaración de la Educación para Todos, así como para provocar los cambios estructurales necesarios para lograr una justicia social e igualdad para todos.

1.1.1.5 COSTOS:

1.1.1.5.1 Tipos de laborantes (profesional, Técnico)

Todo el personal de la Dirección Departamental de Educación de Zacapa se encuentra dividido en diferentes unidades de trabajo, algunos son presupuestados y otros por contrato, los cuales se identifican con códigos, O11 para el personal de planta permanente y 022 para el temporal.

En este reglón es asignado con la nomenclatura 000-11 y incluye al personal Permanente; Administración del Recursos Humanos; Desarrollo curricular y Capacitación Docente; Administración y Coordinación Educativa; por un monto de Q80, 749.936.01

Servicios personales 000-11:⁷

Personal Administrativo			
Plaza	Laborantes	Plaza	Laborantes
Oficinista I		Director Ejecutivo II	
Oficinista III		Asistente Profesional	
Jefe Técnico I		Asistente Profesional III	

⁷ www.mineduc.gob.gt

Técnico I		Secretaria Oficinista	
Técnico en Informática I		Oficinista II	
Técnico II		Oficinista IV	
Secretario Ejecutivo III		Técnico en Informática I	
Asistente Profesional III		Técnico III	
Asistente Profesional IV		Asesor Profesional Especializado I	
Profesional I		Asesor Profesional II	
Profesional II		Profesional I	
Profesional III		Profesional III	

1.1.1.5.2 Asistencia del personal

La asistencia del personal se registra a través de carné con códigos de barras, identificando al colaborador, fecha y hora de ingreso y egreso de la institución.

1.1.1.5.3 Residencia del personal

La mayoría del personal que labora dentro de la institución tiene su residencia en la cabecera departamental y el resto viven en municipios o lugares cercanos.

1.1.1.5.4 Horarios:

La jornada de trabajo del personal es de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. de lunes a viernes.

Servicios No personales 100:⁸

Rubros	Costos
Agua	Q 600.00
Energía Eléctrica	Q 95,264.10
Teléfono	Q 62,760.00
Correos y Telégrafos	Q 5,008.41
Impresiones Encuadernación y Reproducción	Q 19,360.00
Viáticos en el Interior	Q 35,880.00
Transporte de Personal	Q 15,000.00
Fletes	Q 5,002.00
Mantenimiento y Reparación de Equipo	Q 43,253.00
Mantenimiento Educacional y Recreativo	Q 5,002.00
Mantenimiento y Reparación Edificios	Q 16,000.00
Mantenimiento y Reparación de Instalaciones	Q 16,800.00
Servicios de Capacitación	Q 6,000.00
Primas y Gastos de Seguros y Fianzas	Q 16,000.00
Impuestos Derechos y Tazas	Q 13,810.00

⁸ Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental Ejecución de Gastos-Reportes-Información Consolidada. Unidad Ejecutora=319 Entidad 008-319-00 Dirección Departamental de Zacapa.

1.1.2 Contexto Social

Dirección Departamental de Educación Zacapa.

La educación es un derecho. Es también el motor primordial del desarrollo económico, social, político y cultural de los países. Mediante ella las personas reciben la preparación necesaria para tener mejor calidad de vida, desenvolverse adecuadamente en una sociedad democrática y contribuir al bienestar común. Y según la Constitución Política de la República de Guatemala en **Artículo 71. Derecho a la Educación:** Se garantiza la libertad de enseñanza y de criterio docente. Es obligación del Estado proporcionar y facilitar educación a sus habitantes sin discriminación alguna. Se declara de utilidad y necesidad públicas la fundación y mantenimiento de centros educativos culturales y museos.⁹ Y en su **Artículo 72. Fines de la Educación:** La educación tiene como fin primordial el desarrollo integral de la persona humana, el conocimiento de la realidad y cultura nacional y universal. Se declaran de interés nacional la educación, la instrucción, formación social y la enseñanza sistemática de la Constitución de la República y de los derechos humanos.¹⁰

También la Ley de Educación Nacional (Decreto Legislativo 12-91¹¹) cita en el **Artículo 1. PRINCIPIOS:** La Educación en Guatemala se fundamenta en los siguientes principios:

- a) Es un derecho inherente a la persona humana y una obligación del Estado.
- b) En el respeto a dignidad de la persona humana y el cumplimiento efectivo de los Derechos humanos.
- c) Tiene al educando como centro y sujeto del proceso educativo.

⁹ Constitución Política de la República de Guatemala.

¹⁰ Constitución Política de la República de Guatemala.

¹¹ Legislación Básica Educativa. Aníbal Arizmendy Martínez Escobedo
Décima Segunda Edición corregida y aumentada 2012. Pág. 56

- d) Está orientado al desarrollo y perfeccionamiento integral del ser humano a través de un proceso permanente, gradual y progresivo.
- e) En ser un instrumento que coadyuve a la conformación de una sociedad justa y democrática.
- f) Está orientado al desarrollo y perfeccionamiento integral del ser humano a través de un proceso permanente, gradual y progresivo.
- g) En ser un instrumento que coadyuve a la conformación de una sociedad justa y democrática.
- h) Se define y se realiza en un entorno multilingüe, multiétnico y pluricultural en función de las comunidades que la conforman.
- i) Es un proceso científico, humanístico, crítico, dinámico, participativo y transformador.

Y en el **Artículo 2**. Fines: Los Fines de la Educación en Guatemala son los siguientes:

- a) Proporcionar una educación basada en principios humanos, científicos, técnicos, culturales y espirituales, que formen integralmente al educando, lo preparen para el trabajo, la convivencia social y le permitan el acceso a otros niveles de vida.
- b) Cultivar y fomentar las cualidades físicas intelectuales, morales, espirituales y cívicas de la población, basadas en su proceso histórico y en los valores de respeto a la naturaleza y a la persona humana.
- c) Fortalecer en el educando, la importancia de la familia como núcleo básico social y como primera y permanente instancia educadora.
- d) Formar ciudadanos con conciencia crítica de la realidad guatemalteca en función de su proceso histórico para que asumiéndola participen activa y responsablemente en la búsqueda de soluciones económicas, sociales, políticas, humanas y justas.
- e) Impulsar en el educando el conocimiento de la ciencia y la tecnología moderna como medio para preservar su entorno ecológico o modificarlo planificadamente a favor del hombre y la sociedad.

- f) Promover la enseñanza sistemática de la Constitución Política de la República, el fortalecimiento de la defensa y respeto a los Derechos Humanos y a la Declaración de los Derechos del Niño.
- g) Capacitar e inducir al educando para que contribuya al fortalecimiento de la auténtica democracia y la independencia económica, política y cultural de Guatemala dentro de la comunidad internacional.
- h) Fomentar en el educando un completo sentido de organización, responsabilidad, orden y cooperación, desarrollando su capacidad para superar sus intereses individuales en concordancia con el interés social.
- i) Desarrollar una actitud crítica e investigativa en el educando para que pueda enfrentar con eficacia los cambios que la sociedad le presenta.
- j) Desarrollar en el educando aptitudes y actitudes favorables para actividades de carácter físico, deportivo y estético.
- k) Promover en el educando actitudes responsables y comprometidas con la defensa y desarrollo del patrimonio histórico, económico, social, étnico y cultural de la Nación.
- l) Promover la coeducación en todos los niveles educativos.
- m) Promover y fomentar la educación sistemática del adulto.

Para garantizar que todos los guatemaltecos tengan acceso a educación con pertinencia cultural y de calidad internacional en los próximos 20 años, el Ministerio de Educación implementa el **Plan Nacional de Educación 2005-2008**, en el que se establecen los objetivos y estrategias que guían a esta Cartera para superar los retos actuales. **Reforma Educativa En el Aula Calidad Educativa.**¹²

Con base en el Diseño de Reforma Educativa, el Diálogo y Consenso Nacional y Visión y Educación, el Ministerio pondrá en marcha un nuevo modelo de gestión con calidad, regionalizado, descentralizado, y desconcentrado que toma como base la escuela. Con la participación de todos los sectores de la

¹² Lineamientos de Política Educativa 2005-2008 Mineduc.

sociedad, el lineamiento de la política Educativa 2004-2008 pretende alcanzar cinco grandes metas.¹³

- A. **Primaria Completa** (Cobertura universal de Pre-primaria y primaria)
- B. **Reforma Educativa en el aula.** (Calidad Educativa)
- C. **La Escuela es de la Comunidad** (Participación)
- D. **Educación es un mundo competitivo** (Competitividad)
- E. **Orgullos de ser guatemalteco** (Identidad)

A. Primaria Completa:

La niñez guatemalteca debe adquirir los conocimientos y las capacidades indispensables para vivir en la sociedad del siglo XXI. Esto implica aprender a desarrollarse en un mundo que cambia cada día, con nuevos conocimientos y avances tecnológicos. Para lograr que la niñez guatemalteca tenga mayor acceso a mejor educación, el Ministerio centrará sus esfuerzos en los niveles de pre-primaria y primaria.

B. Reforma Educativa en el aula:

La educación de calidad implica que los alumnos conozcan el mundo y se conviertan en soñadores capaces de construir una Guatemala mejor. Para ello, es necesario **renovar los contenidos de los programas y adoptar nuevas metodologías de enseñanza-aprendizaje.**

- **Modelo de Calidad en el aula:**
 - Estándares por grado y asignatura.
 - Proyecto Educativo Institucional (PEI) por escuela.
 - Sistema de Evaluación.
- **Nuevo Currículo Nacional Base:**
 - Implementación de nuevo Currículo Nacional Base, CNB, para Preprimaria, Primaria, Básico y Diversificado.

¹³ Lineamiento de la Política Educativa. Pág. 6 www.mineduc.gob.gt.

- **Estrategia de Formación de Docentes:**

- Reforma a la carrera de Magisterio para Educación Primaria (Acuerdo Ministerial 713-2006 y Acuerdo Ministerial 004-2007).¹⁴
- Actualización de los maestros en servicio de Preprimaria, Primaria y Escuelas Normales. Firma entre el MINEDUC y USAC para la actualización y perfeccionamiento docente.

- **Propuesta de Profesionalización:**

- Propuesta de profesionalización de docentes en servicio pendiente de aprobar en el Congreso de la República.

En el año 2005, se puso en marcha el nuevo currículo de primaria, con competencias, destrezas, habilidades y conocimientos por grado; centrado en el alumno.

Este encierra:

- Transformación de los métodos de aprendizaje mediante el impulso de prácticas de observación, experimentación y reflexión y el empleo de la tecnología como artefacto, conocimiento y práctica social para lograr un proceso de mejora continua.
- Pertinencia educativa, que la educación responda a las necesidades propias de la población y estar orientada a resolver problemas relacionados de la misma comunidad. Para lograrlo, en cada escuela la comunidad educativa, liderada por el director, definirá su propio proyecto escolar, en el marco del currículum nacional.
- Fortalece las capacidades en lecto-escritura y matemáticas, mediante programas como salvemos primero y segundo grados.
- Fortalece los componentes de expresión corporal y artística, elemento importante en el crecimiento emocional de los niños y las niñas para facilitar en ellos y en ellas el proceso creativo y comunicativo.

¹⁴ Publicación en **Nuestro Diario, Guatemala 22 de noviembre 2007.**

- Autorización de libros de texto, adecuados a las nuevas orientaciones curriculares.

C. La escuela es de la Comunidad:

- **Nuevo Modelo de Gestión:**

- Visión Educación: Diálogo en el que participaron miembros de los diferentes sectores de la Sociedad para crear la Visión de la Educación del país, donde se desprende un nuevo modelo de gestión. Donde se distinguirán las competencias y se promoverá el trabajo conjunto de todos los involucrados: estudiantes, padres, madres, maestros, directores y el nivel central del Ministerio de Educación.
- Nueva estructura del MINEDUC. (Acuerdo Gubernativo 377-2007) ¹⁵
- Certificación Normal ISO 9001:2000.

- **Recursos Humanos:**

- Puesta en marcha de un sistema de oposición y mérito para maestros que laboran para el sector público: Presupuestados: Modificación del Acuerdo Gubernativo 193-96 para incluir una nueva evaluación de los maestros.
- Por Contrato: Diseño e implementación de un sistema de oposición para reclutar docentes, Acuerdo Gubernativo 287 -2004 y Acuerdo Ministerial 1083-2004.
- Fortalecimiento de los Jurados Nacionales y Junta Calificadora, desconcentración de la administración del sistema de nómina de empleados.

- **Servicios de Apoyo:**

- Descentralización a 14,000 comunidades educativas organizadas en juntas escolares y COEDUCA que administraran recursos para

¹⁵ Ministerio de Educación MINEDUC.

orientar los recursos de apoyo escolar. (útiles escolares, refacción escolar, implementos deportivos y remozamientos de escuelas.)

- Transparencia: Implementación de acceso a todas las base de datos del Ministerio de Educación, por medio del Sistema de Información Educativa.

D. Educación en un mundo Competitivo:

- **Calidad:**

- Propuesta de transformación de la Educación Media (Básico y Diversificado)
- Diseño del nuevo Currículo Nacional Base “CNB” para el Ciclo Básico.
- Elaboración de la propuesta curricular para la transformación del ciclo diversificado.
- Diseño e implementación de un sistema de evaluación nacional acorde al modelo de calidad.

- **Tecnología en las aulas:**

- Dotación de laboratorios a todas las escuelas secundarias públicas del país; 600 escuelas demostrativas del futuro en el nivel primario; Dotación de 60,000 computadoras a los maestros; (Visión de tecnología para el 2012)
- Aumento de cobertura de educación extraescolar, por medio de los Núcleos Familiares de Educación (NUFED), creando sistemas de educación para el trabajo que permitan a los jóvenes desarrollar las competencias, destrezas, habilidades y conocimientos para incorporarse a mercados laborales cada vez más flexibles.

E. Orgulloso de ser guatemalteco:

- Desarrollo del Marco Estratégico para la Revitalización de la Educación Bilingüe Intercultural (EBI). Su objetivo es desarrollar las habilidades

cognitivas y socio-afectivas de la niñez, con el fin de capacitarle para interactuar competentemente en contexto multiculturales. Con esto se lograra formar ciudadanos y ciudadanas que puedan constituirse en líderes conscientes, positivos, creativos, innovadores y forjadores de una convivencia pacífica e intercultural.

1.1.3 Contexto Filosófico

Dirección Departamental de Educación de Zacapa.

1.1.3.1 Inspiración:

Se inspira en la niñez y juventud. Inspira su potencial. Inspiran sus sueños y el esfuerzo que individual y colectivamente han emprendido como país para que juntos podamos alcanzarlos.

El sistema educativo debe dedicarse a todos y cada uno de los niños, niñas y jóvenes. Debe proveerle las mejores oportunidades. Ellos son el presente y futuro y en sus manos estará la construcción de una Guatemala más próspera, democrática y con igualdad de oportunidades para todos. Que los niños, niñas y jóvenes sueñen y logren sus sueños.¹⁶

1.1.3.2 Objetivo:

El objetivo del Ministerio de Educación es lograr que cada niña, niño y joven guatemaltecos conciban su sueño personal, y que la escuela les brinde la formación necesaria para alcanzarlo. De esta forma construiremos un futuro próspero para nosotros y las generaciones venideras.¹⁷

¹⁶Oscar Berger Perdomo Presidente de la República. Agosto 2005. Lineamientos de Política Educativa 2005-2008 www.mineduc.got.gt

¹⁷Más y mejor Educación. Lineamientos de Política Educativa 2005-2008 www.mineduc.got.gt

1.1.3.3 Visión:

Formar ciudadanos con carácter, capaces de aprender por sí mismo, orgullosos de ser guatemaltecos, empeñados en conseguir su desarrollo integral, con principios, valores y convicciones que fundamentan su conducta.¹⁸

1.1.3.4 Misión:

Ser una institución evolutiva, organizada, eficiente y eficaz, generadora de oportunidades de enseñanza – aprendizaje, orientada a resultados, que aprovechan diligentemente las oportunidades que el siglo XXI le brinda y comprometida con una Guatemala mejor.¹⁹

1.1.3.5 Metas:

Los desafíos por superar son grandes y por eso es urgente hacer un esfuerzo colectivo. Hacer de Guatemala un mejor país, con más y mejor educación para todos.

Hay que hacer realidad el derecho constitucional de que todos los guatemaltecos completen el ciclo básico y que gocen de una educación de calidad, con pertinencia, sin discriminación alguna.

Con base en el Diseño de Reforma Educativa, el Diálogo y Consenso Nacional y Visión Educación, El Ministerio pondrá en marcha un nuevo modelo de gestión con calidad, regionalizada, descentralizada y desconcentrada que toma como base la escuela.

Metas de Cobertura:

Para que todos los niños, niñas y jóvenes guatemaltecos asistan a la escuela, se fijan las siguientes metas:

- Seleccionar a los docentes con vocación, principios y espíritu de servicio, mediante mecanismos estrictos y transparentes.

¹⁸ Lineamiento de la Política Educativa. Pág. 6 www.mineduc.got.gt

¹⁹ Lineamiento de la Política Educativa pág. 6 www.mineduc.got.gt.

- Impulsar planes por departamento juntamente con los **Consejos Departamentales de Educación**, para enfrentar los principales desafíos educativos.
- Impulsar **EDUBECAS, el Programa de Becas Educativas** que tiene como objetivo aliviar la situación de pobreza de la niñez y juventud para que puedan asistir a la escuela y concluir sus estudios. Las Becas para la Paz se centrará en las escuelas primarias más necesitadas y su ejecución se hará por medio de las Juntas Escolares. Las Becas para las niñas estarán focalizadas en el área rural, en la “Zona-paz”
- La “Becatón” apoya a 25,000 niñas y niños más necesitados del país, por medio de becas que serán financiadas mediante un esfuerzo ciudadano colectivo.
- Implementar modalidades novedosas como la Telesecundaria por medio de la autogestión, para ampliar la cobertura del ciclo básico, expandiendo y fortaleciendo la modalidad de escuelas por cooperativa de enseñanza.
- Complementar acciones para ampliar la cobertura educativa, y fortalecer los programas de **Educación Extraescolar**, basados en el principio de educación a lo largo de toda la vida y con amplia participación comunitaria.

1.1.4 Contexto Políticas

POLITICAS EDUCATIVAS ²⁰

El objetivo estratégico de la política educativa, es el acceso a la educación de calidad con equidad, pertinencia cultural y lingüística para los pueblos que conforman nuestro país, en el marco de la reforma educativa y los Acuerdos de Paz.

El Plan de Educación plantea ocho Políticas educativas y las cuales cinco son políticas generales y tres políticas transversales.

²⁰ Lineamientos de Política Educativa 2008-2012 pág. 9, 10. www.mineduc.got.gt

1.1.4.1 Políticas Generales

Entre las políticas generales tenemos: Política Calidad; de Cobertura; de Equidad; de Educación Bilingüe y multicultural e Intercultural y Recursos Humano.

1.1.4.1.1 Política de Calidad:

Se prioriza la calidad que parte de la premisa que el ejercicio pleno del derecho, consiste en tener acceso a una Educación de Calidad.

Sea rico o pobre, mujer u hombre, indígena o ladino. Todos sin excepción, recibirán educación pertinente y relevante con capacidades para ejercer su ciudadanía en el siglo veintiuno y desempeñarse completamente en este mundo globalizado, tomando como punto de partida la convivencia solidaria en una sociedad multicolor de una profunda y diversa riqueza cultural, en el marco del respeto a nuestra biodiversidad.

Objetivos Estratégicos

- Contar con diseños e instrumentos curriculares que respondan a las características y necesidades de la población y a los avances de la ciencia y tecnología.
- Proveer instrumentos de desarrollo y ejecución curricular.
- Fortalecer el sistema de evaluación para garantizar la calidad educativa.

1.1.4.1.2 Política de Cobertura:

Implica que la mujer guatemalteca históricamente marginada a la escuela en todos los niveles, así como la atención a las poblaciones rurales, especialmente indígenas quienes también han permanecido al margen. En este sentido se garantiza el paso permanente y egreso efectivo de la niñez y la juventud sin discriminación, a todos los niveles educativos y subsistemas escolar y extraescolar.

Objetivo Estratégicos

- Incrementar la cobertura en todos los niveles educativos.
- Garantizar las condiciones que permitan la permanencia y egreso de los estudiantes en los diferentes niveles educativos.
- Ampliar programas extraescolares para quienes no han tenido acceso al sistema escolar y puedan completar el nivel primario y medio.

1.1.4.1.3 Política de Justicia Social a través de la Equidad:

Implementa Programas y Mecanismos con énfasis en la niñez en situación de pobreza extrema y pobreza, que aseguren el derecho y la Obligación de recibir la educación inicial, Preprimaria, Primaria y Básica, dentro de los límites de edad que fija la ley.

Implementa y fortalece programas orientados a la equidad integral para favorecer a las poblaciones con características de pobreza y extrema pobreza.

Objetivos Estratégicos

- Asegurar que el Sistema Nacional de Educación permita el acceso a la educación integral con equidad e igualdad de oportunidades.
- Asegurar las condiciones esenciales que garanticen la equidad e igualdad de oportunidades.
- Reducir el fracaso escolar en los grupos más vulnerables.
- Implementar programas educativos que favorezcan la Calidad Educativa para grupos vulnerables.

1.1.4.1.4 Política de Educación Bilingüe:

Se propone fortalecer la Educación Bilingüe Intercultural, a través del incremento de su presupuesto y la discusión con los representantes de las organizaciones indígenas el modelo de la Educación Bilingüe en el país respetando su cosmovisión, sus textos materiales y recursos de enseñanza, incrementando el número de contratación de maestros y maestras de educación bilingües en los diferentes niveles y modalidades de educación, mejorando las condiciones laborales establecidas en la ley de generación de la educación bilingüe.

Objetivos Estratégicos

- Fortalecer programas bilingües multiculturales e interculturales para la convivencia armónica entre los pueblos y sus culturas.
- Implementar diseños curriculares, conforme a las características socioculturales de cada pueblo.
- Garantizar la generalización de la Educación Bilingüe Multicultural e Intercultural.
- Establecer el Sistema de acompañamiento técnico de aula específico de la Educación Bilingüe Multicultural e Intercultural EBMI.

1.1.4.1.5 Política Recurso Humano:

Fortalecimiento de la formación, evaluación y gestión del recurso humano del Sistema Educativo Nacional. Avanzando a la profesionalización de técnicos y docentes para fortalecer la educación.

Objetivos Estratégicos

- Garantizar la formación y actualización idónea del recurso humano para alcanzar un desempeño efectivo.
- Evaluar el desempeño del recurso humano con fines de mejorar la calidad.

- Implementar un sistema de incentivos y prestaciones para el recurso humano, vinculado al desempeño, la formación y las condiciones.

1.1.4.2 Políticas Transversales

Entre las políticas Transversales tenemos: modelo de gestión; de fortalecimiento institucional y descentralización; de formación del recurso y de aumento de la inversión educativa.

1.1.4.2.1 Política de Modelo de Gestión:

Fortalece sistemáticamente los mecanismos de eficiencia, transparencia y eficacia garantizando los principios de participación, descentralización, pertinencia que garantice como centro del sistema educativo a la niñez y la juventud.

Establece alianzas con otros actores que hacen educación, tales como los gobiernos locales, partidos políticos, las universidades, los centros de formación agrícola y capacitación técnica, organizaciones empresariales y sociales.

Implementa un modelo de gestión que responda a las necesidades de la comunidad educativa.

Objetivos Estratégicos

- Sistematizar el proceso de información educativa.
- Fortalecer el modelo de gestión para alcanzar la efectividad del proceso educativo.
- Garantizar la transparencia en el proceso de gestión.
- Fortalecer criterios de calidad en la administración de las Instituciones educativas.
- Establecer un sistema de remozamiento, mantenimiento y construcción de la planta física de los centros educativos.

1.1.4.2.2 Política de Fortalecimiento Institucional y Descentralización:

Fortalece la institucionalidad del sistema educativo nacional y la participación desde el ámbito local para garantizar la calidad, cobertura y pertinencia social, cultural y lingüística en todos los niveles con equidad, transparencia y visión de largo plazo.

Objetivos Estratégicos

- Fortalecer a las instancias locales para que desarrollen el proceso de descentralización y participación en las decisiones administrativas y técnicas.
- Promover y fortalecer la participación de diferentes sectores sociales a nivel comunitario, municipal y regional en la educación.
- Fortalecer programas de inversión y evaluación del Sistema Educativo Nacional.

1.1.4.2.3 Política de formación del recurso humano e inversión Educativa:

Promueve el aumento en la inversión, ampliando progresivamente el presupuesto, hasta alcanzar lo que establece el **Decreto Legislativo No. 12-91 Ley de Educación Nacional**²¹ El Artículo 102, El Estado deberá incrementar la asignación presupuestaria a la educación hasta alcanzar 7% del producto interno bruto en relación al aumento de la población escolar y al mejoramiento del nivel educativo del país. Esta actualización deberá hacerse anualmente. Así se garantiza la calidad de la educación como uno de los derechos fundamentales de los y las ciudadanas. Y debe ir acompañado del buen uso racional y transparencia.

²¹ Legislación Básica Educativa. Aníbal Arizmendy Martínez Escobar pág. 82

El objetivo estratégico

- Aumentar la inversión del sistema escolar, que permita financiar las inversiones educativas necesarias para alcanzar las metas comprometidas a nivel nacional e internacional.
- Garantizar el crecimiento sostenido del presupuesto de Educación en correspondencia al aumento de la población escolar y al mejoramiento permanente del sistema educativo.
- Promover criterios de equidad en la asignación de los recursos con el fin de reducir las brechas.
- Asignar recursos para implementar de manera regular la dotación de material y equipo.

1.2 PROBLEMA

En el marco de la Transformación Curricular, el Ministerio de Educación emite “**El Acuerdo Ministerial No. 178-2009**” en el cual a partir del 12 de marzo 2009 entra en vigencia el Currículo Nacional Base, (CBN) para el Nivel de Educación Media, Ciclo Básico (CB), y literalmente dice en su **Artículo 14 Aplicación**: La Aplicación del currículo, según la organización de las áreas contenidas en el artículo 8 del presente acuerdo, se hará en forma progresiva, en todas las modalidades del Ciclo Básico del Nivel de Educación Media, en los sectores Oficiales y Privados, Escolar y Extraescolar, a nivel nacional de la siguiente manera:

- a) A partir del año 2009 en Primer Grado
- b) A partir del año 2010 en Segundo Grado
- c) A partir del año 2011 Tercer Grado.

A finales del año 2009 se hará una evaluación de los resultados de la aplicación, para su revisión y posterior adecuación. Las dependencias técnico

pedagógico de los niveles central, departamental, y distrital del Ministerio de Educación, tendrán a su cargo el desarrollo, ejecución, coordinación y acompañamiento pedagógico del proceso.

Al momento de entregar a Directores y Docentes de Institutos Nacionales, por Cooperativas y Privados del Nivel Básico, el Acuerdo Ministerial No. 178-2009, que da la base legal para la aplicación del CNB, las autoridades educativas captan en el entorno educativo, un desconocimiento o rechazo al cambio y aplicación del CNB-CB, al entrevistar a varios Directores y Docentes, estas dieron como resultado, el desconocimiento del Marco de la Transformación Curricular, siendo la base de la Reforma Educativa, y como consecuencia la gran mayoría de docentes no tienen los lineamientos didácticos y técnicas de la aplicación del Currículo Nacional Base (CNB-CB). Este desconocimiento lo atribuyen a la poca información, divulgación y distribución de material didáctico de las personas asignadas por el Ministerio de Educación en el proceso multiplicador del nuevo currículo.

1.2.1 Antecedentes del problema

Actualmente el sistema educativo de Guatemala se encuentra en procesos de Transformación Curricular, una reforma que quedó establecida desde la firma de los acuerdos de paz en el año de 1996, a raíz de ello la reforma educativa en el país cobra auge, debido a que con la firma de estos acuerdos es necesario un cambio en el sistema educativo del país para que los acuerdos puedan llevarse a cabo en su totalidad.

La transformación curricular es una área medular para la Reforma Educativa pues se destina tanto a la actualización y renovación técnico pedagógico de los enfoques, esquemas, métodos, contenidos y procedimientos didácticos, como a las diversas formas de prestación de servicios educativos y la participación de los actores sociales, ya que el currículo vigente en el nivel de Educación Media, Ciclo Básico no responde a la realidad social, cultural y lingüística del país.

Se debe reconocer que nuestro país es multiétnico, plurilingüe y multicultural, por lo tanto no podemos tener un sistema educativo que no se adecúe a las necesidades existentes en el país, y cuando esto se reconoce se logra la implementación de un nuevo currículo, llamado Currículo Nacional Base (CNB).

El Currículo Nacional Base se establece como cambios profundos en los procesos de enseñanza aprendizaje, con enfoques pedagógicos activos, participativos y propositivos, dándole realce a la educación y haciéndola un factor primordial en el cambio social y en el desarrollo del país.

La educación en el país ahora debe permitir a las personas resolver sus necesidades y problemas cotidianos, es por ello que se hace énfasis en la necesidad de incorporar contenidos para promover un aprendizaje relevante, que sea verdaderamente significativo.

Tomando en cuenta la perspectiva anterior, la transformación Curricular nos lleva a la construcción de una nueva concepción de la educación y de las funciones de los docentes y de la escuela en general dentro de una comunidad como ente que propicia el desarrollo personal y social.

El Ministerio Educación autoriza El Nuevo Currículo Nacional Base para el ciclo Básico con el Acuerdo Ministerial No. 178-2009. Al encontrar oposición a su aplicación y al cumplimiento de parte de los docentes y directores, busca socializar entregando documentación del CBN-CB y compartiendo estrategias metodológicas, de planificación y evaluación para la implementación del CNB-BC en el aula; por medio de Encuentro de Reflexión Pedagógica. Para efectuar esta actividad el Ministerio de Educación, a través de la Dirección Departamental de Zacapa, con el apoyo del departamento Técnico Pedagógico busca el apoyo de la sociedad civil vinculada con la educación y dependencias gubernamentales, por tal razón se invita a los estudiantes de la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos a participar en las capacitaciones de la Entrega Técnica del Currículo Nacional Base, a Directores y Docentes del Ciclo Básico,

de los Institutos Nacionales, por Cooperativa y Privados en el área Rural y Urbana del municipio de Zacapa, departamento de Zacapa.

1.2.2 Descripción del problema

La mayoría de guatemaltecos compartimos la idea que la educación de nuestro país debe cambiar, de esta conclusión surge la Reforma Educativa, la cual se propone satisfacer la necesidad de un futuro mejor.

La Reforma Educativa es uno de los hechos más importantes a finales del siglo XX en la vida política, educativa y cultural de muchos países latinoamericanos. Es el resultado de un proceso generado por los profundos cambios políticos, económicos, sociales, religiosos, científicos, entre otros, que se conocen como tendencias de reforma a nivel internacional. Estos cambios son el resultado de una presión social creciente, que reveló el malestar de los diversos grupos sociales a nivel nacional y local, que comenzaron a cuestionar la legitimidad y eficiencia del proceso educativo nacional.

En el marco de la Transformación Curricular, el Ministerio de Educación lleva a la práctica el Nuevo Currículo Nacional Base, el cual se implementará gradualmente en los ciclos Pre-primaria, Primaria, Básico, y Diversificado. En ciclo Básico entra en vigencia a través del Acuerdo Ministerial No. 178-2009. El currículo tiene características de flexibilidad, integralidad, perfectibilidad y participación. Para dar cumplimiento al Acuerdo Ministerial las autoridades educativas, visitan a centros Educativos Nacionales, por Cooperativas y privados, haciendo entrega a Directores y docentes la documentación necesaria para su Aplicación y Cumplimiento. En dichas entregas se estableció el rechazo al cambio de currículo, manifestando que muchos de ellos desconocen sus contenidos, y como deben hacer su aplicación en las aulas.

1.2.3 Justificación de la investigación

Algunas veces los estudiantes desconocen características de la región; donde viven, dudan sobre su futuro a seguir, no se trazan metas y estrategias para alcanzar sus objetivos.

Luego de finalizar más de 36 años de conflictos internos, mediante la firma de los Acuerdos de Paz Firme y Duradera, se renueva la urgente necesidad y el compromiso de una Reforma Educativa caracterizada por la participación de todos los sectores de la sociedad guatemalteca, como lo subraya el Acuerdo sobre Identidad y Derecho de los Pueblos Indígenas y los Acuerdos sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria.

Con la firma de los Acuerdos de Paz el gobierno de Guatemala se comprometió a impulsar una reforma del sistema educativo. Con base en el acuerdo sobre identidad y derecho de los pueblos indígenas en el año 1,997 se creó la comisión paritaria para el diseño de una Reforma Educativa (integrada con cinco representantes del gobierno y cinco organizaciones indígenas, con el propósito de iniciar una Reforma Integral que atendiera a los pueblos culturales de los pueblos indígenas).

Con los Acuerdos de Paz se realizó una reforma para cambiar la sociedad en donde la escuela tenga que formar a hombres y mujeres que se valgan por si solos. Era una nueva forma de ver la educación ya que la escuela no estaba respondiendo a las necesidades de los estudiantes y la población en general. Se formaron diálogos y consensos municipales para dar marcha a la Reforma Educativa

La Constitución Política de la Republica señala que es obligación del Estado proporcionar educación a los habitantes sin discriminación alguna y declara que los habitantes tienen el derecho y la obligación de recibir la educación pre-primaria, primaria y básica, dentro de los límites que fija la ley, que la educación impartida por el Estado es gratuita y que promoverá la educación especial, la diversidad y la extraescolar.

Guatemala se encuentra entre los países con los peores indicadores educativos de América Latina. El país afronta problemas de Analfabetismo, Deserción Escolar, poco o nada de inversión en infraestructura, poco apoyo administrativo y ejecución presupuestaria para el desarrollo de la educación.

El currículo anterior ya no responde a las necesidades de los jóvenes del nuevo siglo, requieren de formación familiar y competencia para la vida y el trabajo, con el fin de desempeñarse mejor dentro de la sociedad. Los cambios de currículo a través del tiempo no han demostrado que llevan un tiempo de transición para que se enriquezca y se apliquen las medidas necesarias. Es importante que el nuevo currículo cumpla y responda a las necesidades que se perciben en la comunidad educativa. Eso juntamente a un sistema de evaluación y supervisión actualizada.

Aquí entra en juego la dinámica del Docente, Padres de Familia y la Comunidad, para poder ejecutar la Reforma Educativa, por lo que es necesario Realizar Encuentros de Reflexión Pedagógica para hacer entrega Técnica del Currículo Nacional Base (CNB) para el Ciclo Básico. (CB)

La Reforma Educativa tiene como objetivo principal la transformación del sistema Educativo de Guatemala en un sistema acorde a las necesidades socioeconómicas del país.

El nuevo currículo de Cultura general básica contiene siete áreas: Comunicación y Lenguaje; Matemáticas; Ciencia Naturales; Ciencias Sociales y formación Ciudadana; Expresión Artística; Productividad y Desarrollo y Educación Física. Se emitió el acuerdo Ministerial 178-2009 de fecha 30 de Enero 2009, entrando en vigencia el nuevo Currículo Nacional Base para el Ciclo Básico de Educación Media, el 12 de Marzo 2009; destacando que el nuevo currículo se organiza en ejes que vinculan realidad local, regional, nacional y mundial. Establece que se deben adecuar los contenidos a las necesidades de la región o los intereses de la comunidad.

El currículo incorpora a las ciencias sociales la formación ciudadana, con el objetivo de inculcar una cultura de paz y el respeto a los derechos humanos. También se añade la sub área de Tecnología de la Información y comunicación, y el curso de Contabilidad que se impartirá en los tres grados básicos.

1.2.4 Indicadores del problema

Para el trabajo de la transformación educativa en el país, El Ministerio de Educación debe realizar cambios en sus políticas de Acción, que involucren aspectos tales como:

- Necesidad de una Reforma Educativa orientada a dar respuesta a las necesidades y características de la población, con énfasis en la participación a todo nivel para responder efectivamente a las demandas actuales y futuras.
- Se debe definir programas de trabajo con sus respectivos presupuesto para cumplir con sus objetivos estratégicos.
- Mejorar la participación comunitaria impulsando alianzas con diversos sectores y una gestión participativa.
- Mejorar la calidad de la educación que responda a las necesidades locales y nacionales, tomando en cuenta las características pluriculturales y multiétnicas de la población guatemalteca.
- Se debe modernizar instituciones que abarquen la reforma administrativa orientada a la desconcentración de la descentralización y la simplificación del Ministerio de Educación como instrumento de la eficiencia y eficacia de la provisión de los servicios educativos.
- Se debe optimizar la cooperación y coordinación de las acciones nacionales e internacionales para asegurar que respondan a una estrategia que emane del sector.
- Buscar la consolidación de la paz a través del desarrollo de personas capaces de enfrentar los retos e impulsar las transformaciones de la sociedad guatemalteca.

Así los indicadores del problema resaltan que las y los docentes de los diferentes establecimientos educativos no quieren aceptar los nuevos lineamientos del Ministerio de Educación por lo siguiente:

- Poco interés de los docentes al cambio.
- Desconocimiento del nuevo sistema.
- No aceptar la innovación de la política educativa.
- No hay incentivos económicos del Ministerio de Educación
- Llenar más papelería y controles académicos.
- Poca divulgación e información por las autoridades educativas
- La poca credibilidad de las autoridades educativas.

CAPITULO II

FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

2.1 Reforma Educativa

La Reforma Educativa se propone satisfacer las necesidades de un futuro mejor. Esto es, lograr una sociedad pluralista, incluyente, solidaria, justa, participativa, intercultural, multicultural, multiétnica y multilingüe, en la que todas las personas participen consciente y activamente en la construcción del bien común y en el mejoramiento de la calidad de vida individual y la de los pueblos, sin discriminación alguna por razones político- ideológicas, doctrinal y étnico.

Se persigue construir una sociedad en la que los Derechos Humanos como actitudes, como prácticas y como garantías y responsabilidades sociales, fortalezca los niveles de compromiso a favor del ser humano, de su proyección social y de un nuevo proyecto de nación. Para ello, la sociedad en general y el Estado se comprometen en el proceso de desarrollo de la Reforma Educativa.

2.1.1 Objetivos de la educación en el marco filosófico de la Reforma Educativa.²²

²² Marco General de la Transformación Curricular 2003-2005

Reflejar y responder a las características, necesidades y aspiraciones de un país multicultural, multilingüe y multiétnico, respetado, fortaleciendo la identidad personal y de sus pueblos como sustento de la unidad de la diversidad.

Promover una sólida formación técnica, científica y humanista como base fundamental para la realización personal, el desempeño en el trabajo productivo, el desarrollo de cada pueblo y el desarrollo nacional.

Contribuir a la sistematización de la tradición oral de las culturas de la nación, como base para el fortalecimiento endógeno, que favorezca el crecimiento propio y el logro de relaciones exógenas positivas y provechosas.

Conocer, rescatar, respetar, promover, crear y recrear las cualidades morales, espirituales, étnicas y estéticas de los Pueblos guatemaltecos.

Fortalecer y desarrollar los valores, las actitudes de pluralismo y de respeto a la vida, a las personas y a los pueblos con sus diferencias individuales, culturales, ideológicas, religiosas y políticas, así como promover e instruir en el seno educativo los mecanismos para ello.

Infundir el respeto y la práctica de los derechos humanos, la sociedad, la vida en democracia y cultura de paz, el uso responsable de la libertad y el cumplimiento de las obligaciones, superando el interés individual en la búsqueda del bien común.

Formar una actitud crítica, creativa, positiva y de sensibilidad social, para que cada persona consciente de su realidad pasada y presente, participe en forma activa, representativa y responsable en la búsqueda y aplicación de soluciones justas a la problemática nacional.

Formar la capacidad de apropiaciones críticas y creativas del conocimiento, de la ciencia y tecnología indígena y occidental a favor del rescate y la preservación del medio ambiente y del desarrollo integral sostenible.

Reflejar y reproducir la multiétnicidad del país en la estructura del sistema educativo desarrollando mecanismo de participación y representación de los cuatro pueblos guatemaltecos en los diferentes niveles educativos.

Generar y llevar a la práctica nuevos modelos educativos que respondan a las necesidades cambiantes de la sociedad y su paradigma de desarrollo.

2.2 Marco Jurídico de la Reforma Educativa²³

El ciclo de Educación Básica del nivel Medio en Guatemala se fundamenta en las leyes que en materia educativa existen en el país.

2.2.1 Constitución Política de la República de Guatemala.

Artículo 72.

Fines de La Educación. La educación tiene como fin primordial el desarrollo integral de la persona humana, el conocimiento de la realidad y cultura nacional y universal.

Artículo 74

Educación Obligatoria. Los habitantes tienen el derecho y la obligación de recibir la educación inicial, preprimaria, primaria y básica, dentro de los límites de edad que fije la ley.

Artículo 76.

Sistema educativo y enseñanza bilingüe. La administración del sistema educativo deberá ser descentralizada. En las escuelas establecidas en zonas de predominante población indígena deberá impartirse preferentemente en forma bilingüe.

²³ Curriculum Nacional Base, Nivel Medio-Ciclo Básico
Ministerio de Educación

2.2.2 Ley de Educación Nacional - Decreto Legislativo 1 2 - 9 1 ²⁴

• Capítulo VII. Subsistema de Educación Escolar

Artículo 28.

Subsistema de Educación Escolar. Para la realización del proceso educativo en los establecimientos escolares, está organizado en niveles, ciclos, grados y etapas. La educación acelerada para adultos con programas estructurados en los currículos establecidos y los que se establezcan, en forma flexible, gradual y progresiva para hacer efectivos los fines de la educación nacional.

Artículo 29.

Niveles del Subsistema de Educación Escolar. El subsistema de Educación Escolar, se forma con los niveles, ciclos, grados y etapas siguientes:

- 1er. Nivel Educación Inicial
- 2do. Nivel Educación Preprimaria y Párvulos 1,2, y 3.
- 3er. Nivel Educación Primaria 1º al 6º. grado.
Educación acelerada para adultos. Etapas 1º a 4º.
- 4to. Nivel Educación media Ciclo de Educación Básico de Educación
Ciclo de Educación Diversificada.

2.2.3 Decretos

• Decreto Número 17-95²⁵

Ley de institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza Con sus reformas 60-97, 3-99, 5-2002 y su reglamento

²⁴ Legislación Básica Educativa, Martínez Escobedo, Aníbal Arizmendy Décima Segunda Edición pág.63

²⁵ Legislación Básica Educativa, Martínez Escobedo, Aníbal Arizmendy Décima Segunda Edición pág.588

- **Decreto Número 74-96**

Ley de Fomento de la Educación Ambiental

Artículo 3.

Se declara de urgencia nacional y de interés social, la promoción de la educación ambiental y la formación del recurso humano en esa rama del conocimiento, en los diferentes niveles y ciclos de la enseñanza y la creación de instituciones educativas con esa finalidad.

- **Decreto 27-2000²⁶**

Ley General para el combate del Virus de Inmuno Deficiencia Humana VIH y del Síndrome de Inmuno Deficiencia Adquirida SIDA y de la promoción, protección y defensa de los Derechos Humanos ante el VIH/SIDA.

Capítulo VI

De la Promoción, Protección y Defensa de los Derechos Humanos ante el Sida.

Artículo 44.

Derecho a la educación

- **Decreto Número 42-2000²⁷**

Ley de Desarrollo Social

Sección III Política de Desarrollo Social y población en materia de educación.

Artículo 27. Educación.

"Todas las personas tienen derecho a la educación y de aprovechar los medios que el estado pone a su disposición para su educación, sobre todo de los niños y adolescentes. La educación es un proceso de formación integral del ser humano para que pueda desarrollar en amor y en su propia cosmovisión las relaciones dinámicas con su ambiente, su vida social, política y económica dentro

²⁶ www.lexglobal.com/documentos/1237497674.pdf

²⁷ cnbguatemala.org/index.php?title=Hacia_la_Reforma_Educativa

de una ética que le permita llevar a cabo libre, consciente, responsable y satisfactoriamente, su vida personal, familiar y comunitaria..."

Artículo 28.

Incorporación y permanencia escolar. El Estado promoverá por medio del Ministerio de Educación, en coordinación con la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia y otras dependencias del Gobierno, la incorporación y permanencia escolar de niños y niñas como base de sustentación del desarrollo individual, familiar y social, evitando su incorporación temprana al mercado de trabajo en detrimento a sus derechos.

• **Decreto Número 11-2002**²⁸

Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural

Artículo 28.

Educación. El Sistema de Consejos de Desarrollo en coordinación con el Ministerio de Educación, también impulsará la inclusión en los programas educativos contenidos referentes a la estructura y funcionamiento del Sistema de Consejos de Desarrollo en los idiomas de los Pueblos Mayas, Garífuna y Xinca.

• **Decreto 14-2002**

Ley General de Descentralización

Artículo 7.

Prioridades. Sin perjuicio del traslado de las competencias administrativas, económicas, políticas y sociales al municipio y demás instituciones del Estado, prioritariamente se llevará a cabo la descentralización de la competencia gubernamental en las áreas de: 1. Educación, 2. Salud y Asistencia Social, 3. Seguridad Ciudadana, 4. Ambiente y Recursos Naturales, 5. Agricultura, ó.

²⁸ <http://www.unicef.org/guatemala/spanish/LeyConsejosDesarrollo.pdf>

Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, 7. Economía, 8. Cultura, recreación y deportes.

- **Decreto Número 81-2002**

Ley Educativa contra la discriminación

Artículo 2.

Es función del Ministerio de Educación incluir en el proceso de Reforma Educativa el enfoque a la eliminación de la discriminación en todas sus formas: en el nuevo currículo, en los materiales educativos y en las acciones de Enseñanza-Aprendizaje.

- **Decreto número 19-2003**

Ley de idiomas Nacionales que oficializan el uso de idiomas indígenas en Guatemala.

Artículo 8.

Utilización. En el territorio guatemalteco los idiomas Mayas, Garífuna y Xinca podrán utilizarse en las comunidades lingüísticas que correspondan, en todas sus formas, sin restricciones en el ámbito público y privado, en actividades educativas, académicas, sociales, económicas, políticas y culturales.

Artículo 13.

Educación, El Sistema Educativo Nacional, en los ámbitos público y privado, deberá aplicar en todos los procesos, modalidades y niveles, el respeto, promoción, desarrollo y utilización de los idiomas Mayas, Garífuna y Xinca, conforme a las particularidades de cada comunidad lingüística.

• **Decreto Número 52-2005**²⁹

Ley Marco de los Acuerdos de Paz

Artículo 1.

Objeto de la ley. La presente ley tiene por objeto establecer normas y mecanismos que regulen y orienten el proceso de cumplimiento de los Acuerdos de Paz, como parte de los deberes constitucionales.

2.2.4 Acuerdo Gubernativo

Acuerdo Gubernativo No. 156-95.

Política de acceso a la educación para la población con necesidades educativas especiales.

• **Acuerdo Gubernativo 726-95 Creación de DIGEBI.**³⁰

Artículo 1:

Crear la Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural (DIGEBI), como dependencia Técnico Administrativa del nivel de Alta Coordinación y Ejecución del Ministerio de Educación.

Artículo 2:

La Dirección General de Educación Bilingüe, es la entidad rectora del proceso de la educación bilingüe intercultural en las comunidades lingüísticas Mayas. Xinca y Garífuna.

• **Acuerdo Gubernativo No. 526-2003**

Creación del Viceministerio de Educación Bilingüe e Intercultural.

²⁹ www.oj.gob.gt/es/QueEsOJ/.../cds/.../decretos/D052-2005.pdf

³⁰ Legislación Básica Educativa, Martínez Escobedo, Aníbal Arizmendy Décima Segunda Edición pág.168

Artículo 1.

Se crea un tercer Viceministerio en el Ministerio de Educación como Viceministerio de Educación Bilingüe, e intercultural, encargado de los temas de la lengua, la cultura y multietnicidad del país.

Artículo 2.

El Viceministerio de Educación Bilingüe e Intercultural además de lo que la Constitución Política de la República de Guatemala y las leyes específicas prevén desarrollará, básicamente, las funciones de velar por el desarrollo de las personas y de los pueblos indígenas, establecer las directrices y bases para que el Ministerio de Educación preste y organice los servicios educativos con pertinencia lingüística y cultural, impulsar enseñanza bilingüe, multicultural e intercultural, promover y fortalecer una política educativa para el desarrollo de los pueblos indígenas, con base en su idioma y cultura propias, contribuir al desarrollo integral de los pueblos indígenas a través de la educación bilingüe intercultural, impulsar el estudio, conocimientos y desarrollo de las culturas e idiomas indígenas, velar por la aplicación de la educación bilingüe intercultural en todos los niveles, áreas y modalidades educativas, promover la enseñanza y aprendizaje de idiomas extranjeros, para fortalecer la comunicación mundial y todas aquellas funciones técnicas que le sean asignadas por el Ministerio de Educación.

•Acuerdo Gubernativo número 22-2004

Artículo 1.

Generalización del bilingüismo. Se establece la obligatoriedad del bilingüismo en idiomas nacionales como política lingüística nacional, la cual tendrá aplicación para todos los (las) estudiantes de los sectores público y privado. El primer idioma para aprendizaje es el materno de cada persona, el segundo idioma es otro nacional y el tercer idioma debe ser extranjero.

Artículo 5.

Currículo. El currículo del Sistema Nacional de Educación debe responder a las características, necesidades, intereses y aspiraciones del país, así como responder a las realidades lingüísticas, culturales, económicas, geográficas, y naturaleza de los pueblos y comunidades lingüísticas que lo conforman. Además, debe fomentar el conocimiento mutuo entre las personas y los pueblos para fortalecer la unidad nacional.

Artículo 7.

Descentralización Curricular. El currículo del Sistema Educativo se descentraliza en tres niveles de concreción: nacional, regional y local. El nivel nacional debe reflejar la realidad étnica, lingüística y cultural de los cuatro pueblos guatemaltecos y sus respectivas comunidades lingüísticas. El nivel regional corresponde a la especificidad de cada uno de los pueblos y comunidades lingüísticas del país. El nivel local corresponde a espacio geográfico, étnico, lingüístico y cultural en el que se ubica el centro educativo.

2.2.5 Acuerdo Ministeriales

•Acuerdo Ministerial 276³¹

Incorporación del Programa de Educación Fiscal en la Estructura Curricular del Nivel Primario y del Nivel Medio del Sistema Nacional de Educación.

Cartas, declaraciones y convenios internacionales

Carta Internacional de Derechos Humanos

Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

³¹ www.mineduc.edu.gt/.../0/04/Curriculo_Nacional_Base_Ciclo_II.pdf

Artículo 13:

Los Estados Parte en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a la educación.

Artículo 26:

1. Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo que concierne a la instrucción elemental, esta deberá ser obligatoria. La instrucción técnica profesional habrá de ser generalizada. El acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.

Convenio de los Derechos del Niño (1989), Ratificado en 1990

Declaración Mundial de Educación Para Todos. (1990) Jomtien, Tailandia.

La conferencia Mundial "La Educación para Todos", realizada en 1990 en Jomtien (Tailandia) insiste en que es necesario satisfacer las necesidades educativas de todos -niños, jóvenes o adultos- como una necesidad y un derecho humano, igual que la alimentación, la vivienda, o la salud. Al poner de relieve la importancia de la educación a nivel mundial y centralidad en el desarrollo económico, social y político. Jomtien, abrió perspectivas y marcó lineamientos para las Reformas Educativas del continente.

•Convenio 169 sobre los Pueblos Indígenas y Tribales (1989) Ginebra, Suiza, ratificado en 1994.

El convenio 169 de la OIT establece la obligación de los Estados de organizar sus políticas educativas de acuerdo con los intereses y necesidades de los Pueblos Indígenas y tomarlos en cuenta en la toma de decisiones en esta materia. La apertura del Curricular a la participación, responde a este requerimiento.

Convenio 182 Sobre Peores formas de Trabajo Infantil (1999), Ginebra, Suiza.

Foro Consultivo Internacional sobre Educación Para Todos (2000), Dakar, Senegal.

ACUERDO MINISTERIAL No. 178-2009³²

ARTÍCULO 1.

Se autoriza el Currículo Nacional base para el nivel de educación media ciclo Básico, el cual constituye el marco general que prescribe los grandes lineamientos de observancia en todos los establecimientos del país, en los que se atiende dicho ciclo, tiene carácter normativo. Está diseñando en el marco del Proceso de Transformación Curricular, el cual se orienta con una nueva visión de país, acorde con el diseño de la Reforma Educativa y las aspiraciones contenidas en los acuerdo de paz. Identidad y Desarrollo de los pueblos Indígenas y Socio Económico y Situación Agraria. El currículo tiene características de flexibilidad, integralidad, perfectibilidad y participación.

2.3 Avanzar hacia una Educación de Calidad

2.3.1 Condiciones Necesarias para una Educación de Calidad.³³

Escuela de calidad "es la que promueve el progreso de sus estudiantes en una amplia gama de logros intelectuales, morales y emocionales, teniendo en cuenta su nivel socioeconómico, su medio familiar y su aprendizaje previo. Un sistema escolar eficaz es el que maximiza la capacidad de las escuelas para alcanzar esos resultados" (Mortimore: 1998).

La eficacia no está en conseguir un buen producto a partir de unas buenas condiciones de entrada, sino en hacer progresar a todos los y las estudiantes a partir de sus circunstancias personales. En este sentido conviene hacer énfasis en la calidad de los procesos y evitar dar un valor absoluto a los productos obtenidos.

³² Legislación Básica Educativa, Martínez Escobedo, Aníbal Arizmendy Décima Segunda Edición pág.469

³³ Curriculum Nacional Base, Nivel Medio-Ciclo Básico Ministerio de Educación

El Modelo Conceptual de Calidad Educativa del MINEDUC. Noviembre, 2000, utiliza como fundamento básico el marco propuesto por UNESCO: 2005, de acuerdo con el cual, la calidad de la educación:

- La eficacia no está en conseguir un buen producto a partir de unas buenas condiciones de entrada, sino en hacer progresar a todos los y las estudiantes a partir de sus circunstancias personales. En este sentido conviene hacer énfasis en la calidad de los procesos y evitar dar un valor absoluto a los productos obtenidos.
- El Modelo Conceptual de Calidad Educativa del MINEDUC. Noviembre, 2000, utiliza como fundamento básico el marco propuesto por UNESCO: 2005, de acuerdo con el cual, la calidad de la educación:
 - Soporta un enfoque basado en derechos. Siendo la educación un derecho humano, debe soportar todos los derechos humanos,
 - Se basa en los cuatro pilares de "Educación para todos": aprender a conocer, aprender a hacer, aprender a convivir, aprender a ser (Delors, J., et al: 1 996).
 - Visualiza al estudiante como un individuo, miembro de una familia, miembro de una comunidad y ciudadano global y por tanto educa para desarrollar individuos competentes en los cuatro roles.
 - Promueve y desarrolla los ideales para un mundo sostenible: un mundo que es justo, con equidad y paz, en el cual los individuos cuidan de su medio ambiente para contribuir a alcanzar una equidad intergeneracional.
 - Toma en consideración los contextos sociales, económicos y de entorno de un lugar particular y da forma al Currículum para reflejar estas condiciones únicas. La educación de calidad guarda relevancia local y culturalmente apropiada.
 - Se informa en el pasado (por ejemplo, conocimiento y tradiciones indígenas), es relevante para el presente y prepara al individuo para el futuro.

- Construye conocimientos, destrezas para la vida, perspectivas, actitudes y valores.
- Provee las herramientas para transformar las sociedades actuales en sociedades auto-sostenibles.
- Es medible.

En ese Modelo se definen tres tipos de condiciones para alcanzar la calidad educativa:

1 Las condiciones estructurales que se establecen en el sistema educativo y desarrollan las condiciones técnicas necesarias para asegurar la calidad, incluyen:

- Sistema de aseguramiento de la calidad.
- Aprendizajes esperados (estándares) y Currículum. Los estándares son los referentes que operan las metas de la educación en criterios que pueden traducirse en evaluaciones de desempeño de los estudiantes, son asimismo, los generadores del Currículum Nacional Base. El Currículum es la herramienta pedagógica que define las competencias que los estudiantes deberán lograr para alcanzar los aprendizajes esperados. Propone los lineamientos básicos que las diferentes modalidades de entrega deben cumplir. Sistema de evaluación. Formación inicial de docentes.
- Especificación de modalidades de entrega pedagógica.

2 Las condiciones específicas se establecen para el mejoramiento de la calidad en el aula y parten de la reflexión sobre la práctica pedagógica, son orientadas a fortalecer:

- La gestión escolar, que incluye estrategias para: Fortalecer la autonomía escolar y proyecto escolar
- El liderazgo pedagógico, que se concentra en: Supervisión y Dirección escolar

- Proyectos pedagógicos enfocados a mejorar el aprendizaje
 - Formación de docentes en servicio.
- 3** Los recursos y servicios de apoyo son proporcionados por unidades que apoyan el proceso educativo:
- Infraestructura física.
 - Libros de texto.
 - Bibliotecas.
 - Tecnología.
 - Alimentación escolar y otros.

2.3.2 La Transformación Curricular³⁴

La Transformación Curricular es un área importante de la Reforma Educativa. Consiste en la actualización y renovación técnico pedagógica de los enfoques, esquemas, métodos, contenidos y procedimientos didácticos; de las diversas Formas de prestación de servicios educativos y de la participación de todos los actores sociales.

Presenta un nuevo paradigma curricular y cambios profundos en los procesos de enseñanza y de aprendizaje.

Entre los aspectos que desarrolla se encuentran los siguientes:

- Un paradigma educativo diferente que se centra en la persona humana, con una visión intercultural y bilingüe.
- Organización curricular del Sistema Educativo Nacional por niveles, ciclos y grados / etapas.
- Principios, finalidades y políticas que responden a las demandas del contexto sociocultural.

³⁴ Curriculum Nacional Base, Nivel Medio-Ciclo Básico
Ministerio de Educación

- Nuevas estrategias de diseño y desarrollo curricular, con un Currículum organizado en competencias.

2.3.2.1 Propuesta Fundamental de la Transformación Curricular

Propone el mejoramiento de la calidad de la educación y el respaldo de un Currículum elaborado con participación de todas y todos los involucrados. Así como, la incorporación al proceso Enseñanza Aprendizaje, de los aprendizajes teórico prácticos para la vivencia informada, consciente y sensible; condiciones ineludibles del perfeccionamiento humano.

En este sentido se destaca:

- La promoción de una formación ciudadana que garantice en los centros educativos experiencias que construyan una cultura de paz sobre la base de los valores de respeto, responsabilidad, solidaridad y honestidad, en concordancia con la democracia, el estado de derecho, los Derechos Humanos y, ante todo, con la participación orgánica de la comunidad educativa y la sociedad civil.
- El desarrollo de la educación multicultural y del enfoque intercultural para que todas las guatemaltecas y todos los guatemaltecos reconozcan y desarrollen la riqueza étnica, lingüística y cultural del país.
- El respeto y la promoción de las distintas identidades culturales y étnicas en el marco del diálogo,
- El fortalecimiento de la participación de la niña y de la mujer en el sistema educativo en el marco de las relaciones equitativas entre los géneros.
- La promoción de una educación con excelencia y adecuada a los avances de la ciencia y la tecnología.
- El impulso a procesos educativos basados en el aprender a hacer, aprender a conocer y pensar, aprender a ser, aprender a convivir y aprender a emprender.

- La vinculación de la educación con el sistema productivo y el mercado laboral conciliado con los requerimientos de una conciencia ambiental que proponga los principios de un desarrollo personal y comunitario sostenible y viable en el presente y en el futuro.

2.4 Un Nuevo Paradigma Educativo³⁵

La Transformación curricular se fundamenta en una nueva concepción que abre los espacios para cambios profundos en el sistema educativo. Este nuevo paradigma fortalece el aprendizaje, el sentido participativo y el ejercicio de la ciudadanía.

Reconoce que es en su propio idioma que los y las estudiantes desarrollan los procesos de pensamiento que los llevan a la construcción del conocimiento y que la comunidad educativa juega un papel preponderante al proporcionar oportunidades de generar aprendizajes significativos.

Hace énfasis en la importancia de propiciar un ambiente físico y una organización del espacio que conduzcan al ordenamiento de los instrumentos para el aprendizaje en donde la integración de grupos y las normas de comportamiento estén estructuradas para crear un medio que facilite las tareas de enseñanza y de aprendizaje. Es allí que la práctica de los valores de convivencia: respeto, solidaridad, responsabilidad y honestidad, entre otros, permite interiorizar actitudes adecuadas para la interculturalidad, la búsqueda del bien común, la democracia y el desarrollo humano integral.

Todo lo anterior hace resaltar los siguientes criterios.

- El desarrollo de prácticas de cooperación y participación, que se centra en una autoestima fortalecida y en el reconocimiento y valoración de la diversidad.

³⁵ Currículum Nacional Base, Nivel Medio-Ciclo Básico
Ministerio de Educación

- La apertura de espacios para que el conocimiento tome significado desde varios referentes, y así se desarrollen las capacidades para poder utilizarlo de múltiples maneras y para múltiples fines.
- La integración y articulación del conocimiento, el desarrollo de destrezas, fomento de los valores universales y los propios de cada cultura y el cambio de actitudes.
- La motivación de las y los estudiantes para que piensen y comuniquen sus ideas en su lengua materna y en la segunda lengua.
- La aceptación del criterio que cometer errores es abrir espacios para aprender.

La Transformación Curricular asigna nuevos papeles a los sujetos que interactúan en el hecho educativo y amplía la participación de los mismos. Parte de la concepción de una institución dinámica que interactúa constantemente con la comunidad y con sus integrantes. El centro de esta concepción es la persona humana con su dignidad esencial, su singularidad y su apertura a los demás, su autonomía, su racionalidad y el uso responsable de su libertad. Por tanto:

Las Alumnas y Alumnos

Constituyen el centro del proceso educativo. Se les percibe como sujetos y agentes activos en su propia formación, además de verlos como personas humanas que se despliegan como tales en todas las actividades

Madres y Padres de familia

Son los primeros educadores y están directamente involucrados con la educación de sus hijos e hijas. Apoyan a los y las docentes en la tarea de educar. Lo más importante es su integración en la toma de decisiones y su comunicación constante con los y las docentes para resolver juntos los problemas que se presenten.

Los y las Docentes

Su esfuerzo está encaminado a desarrollar los procesos más elevados del razonamiento y a orientar en la interiorización de los valores que permitan la convivencia armoniosa en una sociedad pluricultural.

Los consejos de Educación

Son organizaciones estructuradas que establecen la participación permanente de la sociedad civil en la toma de decisiones en lo concerniente a la educación. Están integrados por diversos sectores de la sociedad

Los (as) administradores (as) educativas (os)

Juegan el papel de promotores de la Transformación Curricular. El interés y la actitud que posean acerca del proceso influirán en el diagnóstico de necesidades de formación y actualización en el diseño de los currículos locales y regionales y en su realización en el aula.

La comunidad

Participa activamente en el fortalecimiento del proceso educativo propiciando la relación de la comunidad con el Centro Educativo: su idioma, su cultura, sus necesidades y sus costumbres. En otras palabras, promueven el acercamiento de la escuela a la vida.

Los (as) administradores (as) escolares

Sus funciones están ligadas al mejoramiento de la calidad educativa y a impulsar la Transformación Curricular desde los procesos pedagógicos que facilitan.

2.5 Currículum³⁶

Se concibe el Currículum como el proyecto educativo del Estado guatemalteco para el desarrollo integral de la persona humana, de los pueblos guatemaltecos y de la nación plural.

Enfoque³⁷

El Currículum se centra en la persona humana como ente promotor del desarrollo personal, del desarrollo social, de las características culturales y de los procesos participativos que favorecen la convivencia armónica. Hace énfasis en la valoración de la identidad cultural, en la interculturalidad y en las estructuras organizativas para el intercambio social en los centros y ámbitos educativos, de manera que las interacciones entre los sujetos no solamente constituyen un ejercicio de democracia participativa, sino fortalecen la interculturalidad.

En un enfoque que ve a la persona humana como ser social que se transforma y se valoriza cuando se proyecta y participa en la construcción del bienestar de otros y otras, la educación se orienta hacia la formación integral de la misma y al desarrollo de sus responsabilidades sociales, respetando las diferencias individuales y atendiendo las necesidades educativas especiales. Parte del criterio que la formación de la persona humana se construye en interacción con sus semejantes durante el intercambio social y el desarrollo cultural. (Villalerver: 1 997:2)

Todo lo anterior conduce a una concepción del aprendizaje como un proceso de elaboración, en el sentido de que el alumno selecciona, organiza y transforma la información que recibe, estableciendo relaciones entre dicha información y sus ideas o conocimientos previos que lo conducen, necesariamente, a generar cambios en el significado de la experiencia (Palomino: 2007:2). Aprender, entonces, quiere decir que los y las estudiantes atribuyen al objeto de aprendizaje

³⁶ Currículum Nacional Base, Nivel Medio-Ciclo Básico
Ministerio de Educación

³⁷ Comisión Consultiva para la Reforma Educativa. "Marco de la Transformación Curricular", MINEDUC, pág. 42

un significado que se constituye en una representación mental que se traduce en imágenes o proposiciones verbales, o bien elaboran una especie de teoría o modelo mental como marco explicativo a dicho conocimiento. (Ausubel: 1983:37) Esto permite desarrollar en los y las estudiantes habilidades y destrezas en el manejo de información y en las diferentes formas de hacer cosas; fomentar actitudes y vivenciar valores, es decir, competencias que integran el saber ser, el saber hacer y estar consciente de por qué o para qué se hace, respetando siempre las diferencias individuales.

En consecuencia, para responder al desafío de los tiempos, el Currículum deberá:

- Propiciar oportunidades para que los y las estudiantes del país desarrollen formas científicas de pensar y de actuar.
- Establecer las bases que potencien las capacidades de los y las estudiantes, con el fin de que se apropien de la realidad y puedan formular explicaciones sobre la misma; especialmente, prepararlos para que encuentren respuestas pertinentes a sus necesidades.
- Orientar hacia una nueva relación docente - conocimiento - estudiante en la cual el saber es construido y compartido por los protagonistas; se parte de la apropiación de la realidad circundante que conduce a una adecuada inserción social y al protagonismo a nivel local, de país y del mundo.
- Fomentar la investigación desde los primeros años de vida escolar con la finalidad de que los y las estudiantes adquieran las herramientas que les permitan ser agentes en la construcción del conocimiento científico a partir de la búsqueda y sistematización de los conocimientos propios de su comunidad y en el marco de su cultura.

2.5..1 Enfoques Curriculares³⁸

Para el diseño de un currículo educativo, es de gran relevancia que se combinen dos enfoques muy interesantes para desarrollar en los y las estudiantes habilidades y destrezas de manera constructiva y contextualizada a su experiencia, para poder resolver problemas de su entorno natural y social. Asimismo, responder a las exigencias del mundo actual, donde el manejo de equipo de cómputo y la tecnología cibernética es fundamental para informarse de los nuevos acontecimientos que se dan diariamente en el mundo entero.

Por la peculiaridad étnica y lingüística de Guatemala, la educación debe estar contextualizada a la cultura, idioma y experiencias cotidianas del educando. Una de las estrategias para cumplir con esta necesidad, son las escuelas normales bilingües interculturales que forman a nuevos profesionales desde la cultura e idioma de la comunidad donde se ubican. El cual, el currículo que se debe de aplicar en estos establecimientos y para el objetivo de responder a la diversidad cultural del país, es que esté enfocado desde el constructivista y por competencias, para que los y las nuevas docentes puedan responder a las necesidades pedagógicas en el aula bilingüe. Cada uno de los siguientes enfoques coadyuvará a formar personas capaces y basadas en el contexto de los estudiantes.

El constructivismo porque parte del aprendizaje significativo. El y la alumna deben aprender en base a lo que vive diariamente para hallarle sentido al nuevo conocimiento. Todo el aprendizaje debe ser familiar para el aprendiz, de esa manera es que le va a interesar y debe partir de los conocimientos previos, y gracias a la manera en que el docente presentará el la nueva información el alumno reorganizará su conocimiento y podrá transferir este conocimiento para otras situaciones.

³⁸ <http://mmcv301073.wordpress.com/enfoques-curriculares/>

Por lo anterior, el currículo debe orientar para que el educando reflexione sobre sus conocimientos, que los organice, profundice, enriquezca y desarrolle dentro del grupo de compañeros. El profesor debe garantizar que los y las alumnas lleguen a los niveles más elevados posibles del conocimiento. La inteligencia debe modificarse y enriquecerse por reestructuración. En otras palabras, no se sabe que sabe el estudiante, no se sabe cómo lo sabe, pero se sabe que sabe.

Algunos principios importantes que se deben tomar en cuenta son: que la educación se basa en la diversidad, en aceptar las experiencias y conocimientos de los educandos, que los contenidos partan del entorno del aprendiz, el trabajo colaborativo donde todos aprenden de todos, el docente pasa a ser un mediador y facilitador del conocimiento, y la evaluación plenamente formativa durante todo el proceso educativo.

El enfoque constructivista con sus particularidades de partir del conocimiento previo, ofrecer un aprendizaje significativo, el cual el alumno es el protagonista de su aprendizaje, el docente un mediador entre objeto y sujeto y con una evaluación formativa, se complementa con el enfoque por competencias, porque además de que todo sea contextualizado, deben de desarrollar capacidades para poder interactuar, construir y resolver problemas de su medio y del mundo globalizante. Para lograr los propósitos del enfoque, debe adquirirse el compromiso de que la educación esté compitiendo a la par de los cambios permanentes en las ciencias de las diferentes culturas del mundo. La formación debe orientarse en el moldeo de personas con capacidades para aplicar los conocimientos de manera creativa en la solución de problemas que la vida cotidiana les presenta.

Las ventajas de un enfoque por competencias son: facilita un tipo de evaluación orientada al aprendizaje significativo, dado que los estudiantes al desarrollar tareas, trabajar sobre problemas y casos, se acercan a formas de trabajo y expresión con sentido. En esta actividad se integran la teoría y la práctica, dado que la competencia integrada supone que las unidades de aprendizaje estén

constituidas que de tal manera que tengan que activarse simultáneamente los conocimientos, las habilidades, las actitudes y los valores para poder acometer las tareas previstas en dichas unidades. Debe equilibrarse los componentes del saber, para que no se desarrolle únicamente una de ellas sino todas simultáneamente para desarrollar habilidades del conocimiento, procedimientos y actitudes.

Finalmente, se concluye en que los dos enfoques deben de acomodarse para que los y las alumnas desarrollen altos niveles de dominio de los pilares de la educación según la UNESCO el saber ser, el saber hacer, el saber conocer, el saber convivir y el saber emprender. De esta manera se habrán formado profesionales con visiones innovadoras y pertinentes a las necesidades y contextos de la sociedad nacional e internacional. El currículo para las escuelas normales bilingües, debe centrarse en la formación de nuevos docentes con capacidades y habilidades cognitivas, procedimentales y actitudinales para responder a las necesidades pedagógicas en las aulas, orientadas a satisfacer y fortalecer las particularidades de las culturas y responder creativamente a las exigencias del mundo actual. De esta manera, los resultados académicos y prácticos de los escolares serán satisfactorios o excelentes ante la solución de las necesidades políticas, sociales y culturales del país.

2.5..2 Teorías del Currículum³⁹

El proceso de desarrollar Currículum, es decir diseñar y planificar el currículum para su puesta en acción, requiere en primer término comprender lo que el currículum es y hace. Es decir, profundizar en la teoría del currículum y en las concepciones curriculares que orientan este proceso. En otras palabras, el desarrollo curricular no es una tarea que se realice de manera arbitraria, neutra o desprovista de un norte orientador. Esto se debe a que, en el proceso de

³⁹ www.cmap.upb.edu.co/

desarrollo curricular, está en juego una concepción de hombre y de sociedad y por consiguiente un sistema valórico.

La teoría del currículum da cuenta de la naturaleza del mismo, materia ante la cual los que desarrollan currículum no pueden permanecer indiferentes. La concepción curricular es la que articula el proceso de desarrollo curricular de manera coherente, tomando posición en torno a una serie de elementos significativos del mismo. Es así como la concepción curricular asumirá un punto de vista sobre el conocimiento: sobre su origen, veracidad, autoridad, naturaleza, etc. (posición epistemológica). De la misma manera se pronunciará sobre la relación que la educación establece con la sociedad y su transformación (posición social), tomará posición sobre el aprendizaje y el rol que al respecto le cabe al maestro y al alumno (posición psico-pedagógica). Hará consideraciones sustantivas sobre los valores, la libertad, la experiencia, la cultura; el pasado, el presente, el futuro, etc. (posición axiológica).

Dentro las posibilidades y objetivos de este capítulo, entrar a analizar cabalmente las diferentes teorías y concepciones que distintos autores y escuelas han manejado al respecto del currículum. Comenzaremos en primer lugar haciendo referencia a las distintas posiciones teóricas del currículum, haciendo hincapié en las perspectivas críticas. Dado que éstas son las que mejor informan la propuesta de diseño curricular problematizador que estamos optando para la educación en derechos humanos. En seguida presentaremos cuatro concepciones curriculares que derivan hacia diferentes modelos de diseño curricular; la concepción de la eficiencia social; de la eficiencia académica; de realización personal; y de reconstrucción social, haciendo énfasis especial en esta última concepción por su relación con la propuesta del diseño problematizador.

2.6 Currículum para el Nivel Medio - Ciclo de Educación Básica⁴⁰

Se ha cumplido con el proceso de elaboración, consulta, aprobación y socialización del nuevo Currículum, por parte del Ministerio de Educación, desarrollándose en los tres grados que conforman el Ciclo Básico del nivel de Educación Media. La Planificación Curricular deben adecuarse los contenidos según las necesidades de la región o a los intereses de la comunidad. La aplicación del currículo según la organización de las áreas contenidas en el artículo 8 del Acuerdo Ministerial No.178 2009 se hará en forma progresiva, por lo que a continuación se detallan o se establecen las áreas y sub áreas curriculares para Segundo Grado del ciclo de Educación Básica.

El Currículum para el Ciclo Básico del Nivel Medio se ha estructurado en siete Áreas, que están articuladas. La siguiente tabla muestra la organización de áreas y subáreas para el Segundo Grado del Ciclo Básico. Todas las áreas curriculares han sido actualizadas en términos del nuevo paradigma curricular, avances científicos, tecnológicos y humanísticos, y demandas sociales.

Unos de los factores que contribuyen a la calidad educativa es el tiempo efectivo de aprendizaje. En la siguiente tabla, se presenta una distribución ilustrativa de carga horaria semanal por área. En la primera columna, está el nombre de cada una de las siete áreas; en la segunda columna, el número de periodos semanales por área distribuidos entre las siete áreas. En la tercera columna se presenta el nombre de las subáreas de cada área y en la cuarta columna, el número sugerido de períodos semanales. La distribución en la segunda columna se hizo considerando una jornada de 5 horas y periodos de 40 minutos.

⁴⁰ Currículum Nacional Base, Nivel Medio-Ciclo Básico
Ministerio de Educación

Áreas y Subáreas curriculares para el Ciclo Básico del Nivel Medio Segundo Grado ⁴¹

Segundo Grado		
Áreas	Sub-Áreas	Períodos
Comunicación y Lenguaje	L1 Idioma Materno	5
	L2 Segundo Idioma	
	Idioma Extranjero Ingles	3
	Tecnología de Información y Comunicación	2
Matemáticas	Matemáticas	5
Ciencias Naturales	Ciencias Naturales	5
Ciencias Sociales y formación ciudadana	Ciencias Sociales y formación Ciudadana	5
Expresión Artística	Formación Musical	2
	Artes Plásticas	2
	Danza y Expresión Corporal	
	Teatro	
Productividad y Desarrollo	Educación para el Hogar	4
	Artes Industriales	4
	Contabilidad	1
Educación Física	Educación Física	2

2.6.1 Caracterización del Ciclo⁴²

El Ciclo de Educación Básica, también conocido como Ciclo Básico y el Ciclo de Educación Diversificada, según la Ley Nacional de Educación, conforman el nivel de Educación Media. En el Ciclo Básico se atiende a la población estudiantil

⁴¹ Currículo Nacional Base Nivel Medio Ciclo Básico, Versión preliminar
Ministerio de Educación Dirección General de Currículo

⁴² Currículum Nacional Base, Nivel Medio-Ciclo Básico
Ministerio de Educación

que egresa del nivel de Educación Primaria y la prepara para que continúe al Ciclo de Educación Diversificada o Ciclo Diversificado.

Los anuarios estadísticos del Ministerio de Educación manejan el rango de 13 a 15 años para estimar la tasa neta y la tasa bruta de cobertura del Ciclo Básico. En esta etapa de vida se manifiestan diferentes cambios, entre los cuales se incluyen: crecimiento acelerado, interés por el sexo opuesto, desarrollo de destrezas intelectuales de pensamiento abstracto, necesidad de hacer amistades y de ser aceptadas o aceptados por las demás personas, deseo de independencia, maduración sexual, mayor conciencia sobre la problemática del entorno y desarrollo de la personalidad. Además de estos cambios relacionados a una etapa de vida, también hay factores económicos, sociales y culturales que contribuyen a caracterizar a la población del Ciclo Básico.

El diagnóstico incluido en la Estrategia de Transformación del Ciclo Básico del Nivel Medio (Ministerio de Educación 2007) reveló que: (a) La cobertura de este ciclo se ha duplicado en el último decenio pero comparada regionalmente todavía es baja, (b) La participación del sector privado y del sector por cooperativa representa casi tres cuartas partes de la cobertura nacional del ciclo; en el área rural, se incrementa la participación de los sectores oficial y por cooperativa, (c) Las brechas de cobertura en el ciclo son desfavorables a las regiones norte y noroccidente, a la población indígena, a las mujeres y a las personas en situación de mayor pobreza, (d) La eficiencia interna de la primaria y el Ciclo Básico, considerada en conjunto, y medida por medio de un indicador complejo, refleja disparidades geográficas que tienen correspondencia con el mapa de la pobreza del país y la distribución de la población indígena, (e) Los rendimientos en pruebas nacionales para el Ciclo Básico son bajos y muestran diferencias ostensibles entre departamentos, (f) Hace falta un marco curricular con estándares que asegure la calidad en la entrega del Ciclo Básico en diversas modalidades.

De acuerdo con los lineamientos establecidos en el Marco General de la Transformación Curricular que orientan los procesos de diseño del Currículo para los diferentes niveles del sistema educativo (Comisión Consultiva para la

Reforma Educativa 2003) y siguiendo las recomendaciones contenidas en diversos estudios con respecto al Nivel Medio, el Ciclo Básico ha sido redefinido con las siguientes finalidades:

- Ofrecer continuidad a la formación que proviene del ciclo II del nivel de educación primaria.
- Mantener una continuidad conceptual, de enfoque y metodología acorde con la que ha sido adoptada para el nivel primario: un Currículum centrado en la persona humana y organizada en competencias.

2.6.2 Fundamentos⁴³

Desde el punto de vista filosófico se considera al ser humano como el centro del proceso educativo. Se le concibe como un ser social, con características e identidad propias y con capacidad para transformar el mundo que le rodea, poseedor (a) de un profundo sentido de solidaridad, de comprensión y de respeto por sí mismo (a) y por los y las demás quien solamente "en compañía de sus semejantes encuentra las condiciones necesarias para el desarrollo de su conciencia, racionalidad y libertad." (Villalever: 1 997:2), posee una personalidad que se concreta en su identidad personal, familiar, comunitaria, étnica y nacional, es capaz de interactuar con sus semejantes con miras al bien común para trascender el aquí y el ahora y proyectarse al futuro.

Desde el punto de vista antropológico, el ser humano es creador (a) y heredero (a) de su cultura, lo cual le permite construir su identidad a través de la comunicación y del lenguaje en sus diversas expresiones.

Desde el punto de vista sociológico, se tiene en cuenta la importancia de los espacios de interacción y socialización. La convivencia humana se realiza en la interdependencia, la cooperación, la competencia y el espíritu de responsabilidad y de solidaridad en un marco de respeto a sí mismo y hacia los demás mediante el reconocimiento de los Derechos Humanos.

⁴³ Currículo Nacional Base Nivel Medio Ciclo Básico, Versión preliminar
Ministerio de Educación Dirección General de Currículo

El fundamento Psicobiológico plantea la necesidad de responder a la naturaleza de los procesos de crecimiento y desarrollo físico, mental y emocional de los y las estudiantes y a la necesidad de configurar una personalidad integrada equilibrada y armónica. Coincidente con el desarrollo de la personalidad, el aprendizaje es, también, un proceso de construcción y reconstrucción a partir de las experiencias y conocimientos que el ser humano tiene con los objetos y demás seres humanos en situaciones de interacción que le son significativas. La significatividad durante estas situaciones de interacción se centra en la capacidad del ser humano para reorganizar los nuevos y antiguos significados propiciando así la modificación de la información recientemente adquirida y la estructura preexistente. (Ausubel: 1 983:71)

De acuerdo con el fundamento pedagógico, la educación es un proceso social, transformador y funcional que contribuye al desarrollo integral de la persona; la hace competente y le permite transformar su realidad para mejorar su calidad de vida. Dentro de dicho proceso, los y las estudiantes ocupan un lugar central, se desarrollan valores, se refuerzan comportamientos, se modifican actitudes y se potencian habilidades y destrezas que permiten a los y las estudiantes identificar y resolver problemas. El papel del y de la docente es el de mediar, facilitar, orientar, comunicar y administrar los procesos educativos. Para ello, reproduce situaciones sociales dentro del aula y mantiene a los y las estudiantes en constante contacto con su contexto sociocultural. Es decir, se convierte en un vínculo estrecho entre escuela y comunidad, entre docentes y padres de familia, así como entre la educación no formal y la formal.

2.6.3 Principios⁴⁴

Para los propósitos del nuevo Currículo se entiende por principios las proposiciones generales que se constituyen en normas o ideas fundamentales que rigen toda la estructura curricular. De acuerdo con los requerimientos que el país y

⁴⁴ Currículo Nacional Base Nivel Medio Ciclo Básico, Versión preliminar
Ministerio de Educación Dirección General de Currículo

el mundo hacen a la educación guatemalteca y en correspondencia con los fundamentos, los principios del Currículum son los siguientes:

Equidad: Garantizar el respeto a las diferencias individuales, sociales, culturales y étnicas, y promover la igualdad de oportunidades para todos y todas.

Pertinencia: Asumir las dimensiones personal y sociocultural de la persona humana y vincularlas a su entorno inmediato (familia y comunidad local) y mediato (Pueblo, país, mundo). De esta manera, el Currículum asume un carácter multiétnico, pluricultural y multilingüe.

Sostenibilidad: Promover el desarrollo permanente de conocimientos, actitudes valores y destrezas para la transformación de la realidad y así lograr el equilibrio entre el ser humano, la naturaleza y la sociedad.

Participación y Compromiso Social: Estimular la comunicación como acción y proceso de interlocución permanente entre todos los sujetos curriculares para impulsar la participación, el intercambio de ideas, aspiraciones y propuestas y mecanismos para afrontar y resolver problemas. Junto con la participación, se encuentra el compromiso social; es decir, la corresponsabilidad de los diversos actores educativos y sociales en el proceso de construcción curricular. Ambos constituyen elementos básicos de la vida democrática.

Pluralismo: Facilitar la existencia de una situación plural diversa. En este sentido, debe entenderse como el conjunto de valores y actitudes positivas ante las distintas formas de pensamiento y manifestaciones de las culturas y sociedades.

2.6.4 Políticas⁴⁵

Son las directrices que rigen los distintos procesos de desarrollo curricular, desde el establecimiento de los fundamentos, hasta la evaluación de acuerdo con cada contexto particular de ejecución y en cada nivel de concreción.

⁴⁵ Currículo Nacional Base Nivel Medio Ciclo Básico, Versión preliminar
Ministerio de Educación Dirección General de Currículo.

- Fortalecimiento de los valores de respeto, responsabilidad, solidaridad y honestidad entre otros, para la convivencia democrática, la cultura de paz y la construcción ciudadana.
- Impulso al desarrollo de cada pueblo y comunidad lingüística, privilegiando las relaciones interculturales.
- Promoción del bilingüismo y del multilingüismo a favor del diálogo intercultural.
- Fomento de la igualdad de oportunidades de las personas y de los Pueblos.
- Énfasis en la formación para la productividad y la laboriosidad.
- Impulso al desarrollo de la ciencia y la tecnología
- Énfasis en la calidad educativa.
- Establecimiento de la descentralización curricular.
- Atención a la población con necesidades educativas especiales.

2.6.5 Fines

Son las razones finales, las grandes metas o propósitos a los cuáles se orienta el proceso de Transformación Curricular y la propia Reforma Educativa. Articulan de manera operativa los principios, las características y las políticas del Currículum.

- El perfeccionamiento y desarrollo integral de la persona y de los Pueblos del país.
- El conocimiento, la valoración y el desarrollo de las culturas del país y del mundo.
- El fortalecimiento de la identidad y de la autoestima personal, étnica, cultural y nacional.

- El fomento de la convivencia pacífica entre los Pueblos con base en la inclusión, la solidaridad, el respeto, el enriquecimiento mutuo y la eliminación de la discriminación.
- El reconocimiento de la familia como génesis primario y fundamental de los valores espirituales y morales de la sociedad, como primera y permanente instancia educativa.
- La formación para la participación y el ejercicio democrático, la cultura de paz, el respeto y la defensa de la democracia, el estado de derecho y los Derechos Humanos.
- La transformación, resolución y prevención de problemas mediante el análisis crítico de la realidad y el desarrollo del conocimiento científico, técnico y tecnológico.
- La interiorización de los valores de respeto, responsabilidad, solidaridad y honestidad entre otros y el desarrollo de actitudes y comportamientos éticos para la interacción responsable con el medio natural, social y cultural.
- El mejoramiento de la calidad de vida y el abatimiento de la pobreza mediante el desarrollo de los Recursos Humanos.

2.7 Características del nuevo Currículum

Son características del nuevo Currículum, las cualidades que lo definen y le dan un carácter distintivo frente a diversas experiencias curriculares que se han tenido en el país. Tales características son las siguientes:

Flexible

El nuevo Currículum está diseñado de tal modo que permite una amplia gama de adaptaciones y concreciones, según los diferentes contextos en donde se aplica. Por tanto, puede ser enriquecido, ampliado o modificado, para hacerlo manejable en los diferentes contextos en donde se aplica.

Perfectible

El nuevo Currículum, es susceptible de ser perfeccionado y mejorado. En consecuencia, puede corregirse y hasta reformularse, de acuerdo con las situaciones cambiantes del país y del mundo, para que responda permanentemente a la necesidad de la persona, de la sociedad de los Pueblos y de la Nación.

Participativo

El nuevo Currículum genera espacios para la participación de los distintos sectores sociales y Pueblos del país, en la toma de decisiones en distintos órdenes. El diálogo es la herramienta fundamental en estos espacios, para propiciar el protagonismo personal y social, el liderazgo propositivo y el logro de consensos.

Permite, particularmente, la participación de las y los estudiantes de manera que, basándose en sus conocimientos y experiencias previos, desarrollen destrezas para construir nuevos conocimientos, convirtiéndose así en los protagonistas de sus propios aprendizajes.

Integral

La integración curricular se da en tres dimensiones: las áreas curriculares, el proceso de enseñanza y el proceso de aprendizaje. Se han organizado las diversas experiencias como un todo, tomando la organización de las áreas con el propósito de promover la formación intelectual, moral y emocional de los y las estudiantes. Para ello, las áreas organizan sus contenidos particulares tomando como puntos focales las Competencias Marco y los elementos contextualizadores aportados por los Ejes del Currículum, Lo importante en este caso es recordar que el propósito fundamental no es enseñar contenidos, sino formar seres humanos por medio de ellos.

Por otro lado, la integración de la enseñanza requiere esfuerzos de colaboración y trabajo en equipo en un mismo grado y entre grados y niveles por parte de los docentes. La planificación conjunta de proyectos y actividades, permite a los y las docentes hacer que la experiencia educativa y el conocimiento se presenten en forma integrada y con mayor efectividad y significado.

2.8 Componentes del Currículum

El nuevo Currículum está centrado en el ser humano, organizado en competencias, ejes y áreas para el desarrollo de los aprendizajes, considera el tipo de sociedad y de ser humano que se desea formar, reflexiona y reorienta muchas de las prácticas de enseñanza y de investigación, determina, en función de las necesidades del contexto sociocultural y de los intereses de los y las estudiantes, la selección de las competencias a desarrollar y las actividades a incluir en el proceso enseñanza y aprendizaje.

2.8.1 Competencias

Orientar la educación hacia el desarrollo de competencias se convierte en una estrategia para formar personas capaces de ejercer los derechos civiles y democráticos del ciudadano y ciudadana contemporáneos, así como para participar en un mundo laboral que requiere, cada vez más, amplios conocimientos.

En el modelo de Currículum que nos ocupa, se define la competencia como "la capacidad o disposición que ha desarrollado una persona para afrontar y dar solución a problemas de la vida cotidiana y a generar nuevos conocimientos". Se fundamenta en la interacción de tres elementos contribuyentes: el individuo, el área de conocimiento y el contexto. Ser competente, más que poseer un conocimiento, es saber utilizarlo de manera adecuada y flexible en nuevas situaciones.

En el Currículum se establecen competencias para cada uno de los niveles de la estructura del sistema educativo: Competencias Marco, Competencias de Ejes, Competencias de Área y Competencias de grado o etapa. Además, para cada una de las competencias de grado se incluyen los contenidos (declarativos, procedimentales y actitudinales) y los indicadores de logro respectivos. A continuación se describe cada una de las categorías mencionadas.

Competencias Marco: constituyen los grandes propósitos de la educación y las metas a lograr en la formación de los guatemaltecos y las guatemaltecas. Reflejan los aprendizajes de contenidos (declarativos, procedimentales y actitudinales) ligados a realizaciones o desempeños que los y las estudiantes deben manifestar y utilizar de manera pertinente y flexible en situaciones nuevas y desconocidas, al egresar del Nivel Medio o ciclo básico. En su estructura se toman en cuenta tanto los saberes socioculturales de los Pueblos del país como los saberes universales.

Competencias de Eje: señalan los aprendizajes de contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales ligados a realizaciones y desempeños que articulan el Currículum con los grandes problemas, expectativas y necesidades sociales; integrando, de esta manera, las actividades escolares con las diversas dimensiones de la vida cotidiana. Contribuyen a definir la pertinencia de los aprendizajes.

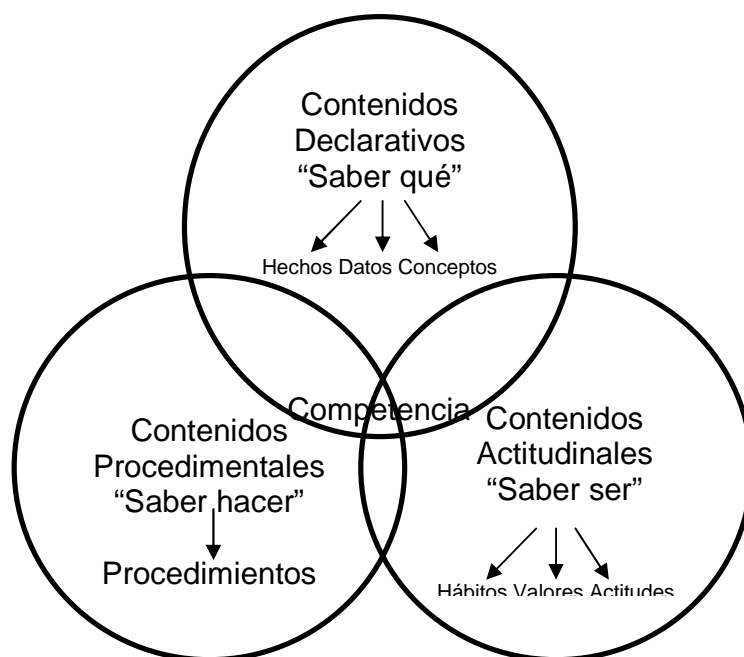
Competencias de Área: comprenden las capacidades, habilidades, destrezas y actitudes que las y los estudiantes deben lograr en las distintas áreas de las ciencias, las artes y la tecnología al finalizar el nivel o un ciclo del nivel. Enfocan el desarrollo de aprendizajes que se basan en contenidos de tipo declarativo, actitudinal y procedimental, estableciendo una relación entre lo cognitivo y lo sociocultural.

Competencias de Grado o etapa: comprenden las capacidades, habilidades y actitudes que las y los estudiantes deben lograr en las distintas áreas al finalizar el grado.

2.8.2 Contenidos

Los contenidos conforman el conjunto de saberes científicos, tecnológicos y culturales, que se constituyen en medios que promueven el desarrollo integral de los y las estudiantes y se organizan en conceptuales, procedimentales y actitudinales. Los contenidos declarativos se refieren al "saber qué" y hacen referencia a hechos, datos y conceptos. Los contenidos procedimentales se refieren al "saber cómo" y al "saber hacer", y los contenidos actitudinales se refieren al "saber ser" y se centran en valores y actitudes.

Si se tiene en cuenta que la herencia cultural de la humanidad está contenida en las diversas culturas que han aportado las formas de concebir la realidad y de modificarla, las fuentes de los contenidos deben buscarse en las diferentes culturas, nacionales y universales y en sus más recientes avances. Por esto se hace necesario destacar la importancia de partir de la actividad y del contexto (cognición situada) reconociendo que el aprendizaje es un proceso que lleva a las y los alumnos a formar parte de una comunidad o de una cultura. Por último, es a los y las estudiantes, que corresponde realizar la integración de los elementos declarativos, procedimentales y actitudinales que les permitan desarrollar sus potencialidades en todas sus dimensiones y proyectarse en su entorno natural y sociocultural en forma reflexiva, crítica, propositiva y creativa.



2.8.3 Indicadores de Logro

Los indicadores de logro se refieren a la actuación; es decir, a la utilización del conocimiento. Son comportamientos manifiestos, evidencias de rasgos que se observan en el desempeño humano que, gracias a una argumentación teórica bien fundamentada, permiten afirmar que aquello previsto se ha alcanzado.

CAPITULO III

DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

3.1 Hipótesis Acción

Si se capacita en Reflexión Pedagógica que va de la entrega Técnica del Currículo Nacional Base (CNB) a Directores y Docentes del Ciclo de Educación Básica, de establecimientos educativos del municipio de Zacapa, departamento de Zacapa, se dará cumplimiento al acuerdo Ministerial No. 178-2009; para que lo apliquen en sus labores docentes.

3.2 Objetivo de la investigación

OBJETIVO GENERAL:

- Lograr que se cumpla con los postulados del Acuerdo Ministerial No. 178-2009 que autoriza el CNB para el nivel de Educación Media, Ciclo Básico para todos los establecimientos del país.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Cumplir con el Acuerdo Ministerial No. 178-2009 Currículo Nacional Base Ciclo Básico, para que los educadores de los diferentes establecimientos conozcan y apliquen en sus labores estrategias metodológicas, de planificación y evaluación basadas en el enfoque y paradigmas del nuevo currículo.

- Realizar capacitaciones de Acompañamiento de reflexión pedagógica a Directores y Docentes de Institutos Nacionales, Privados y por Cooperativa de Educación Media área Urbana y Rural del municipio y departamento de Zacapa.

3.3 Cronograma de Ejecución 2,009

Etapa	4 Semanas del 2 al 27 de Febrero 2009				5 Semana 2 de marzo al 3 de abril 2009					14 de Mayo 2009				
	1	2	3	4	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5
IMPLEMENTACIÓN														
Visita a Establecimientos	■	■	■	■										
Entrevistas a Directores y Docentes					■	■								
Planificación para Capacitaciones							■	■						
Convocatorias									■					
Taller No. 1 Entrega Técnica Currículo Nacional Base Ciclo Básico CBN-CB														
Inscripción												■		
Platica Motivacional “Cambio de Aptitud”												■		
Entrega y Exploración del Currículo Nacional Base de ciclo de Educación Básico. CNB-CB												■		
Intercambio de Idea en relación al Currículo Nacional Base Ciclo Básico CNB-CB.												■		
Evaluación del Taller												■		

Etapa	20 de Agosto 2009				SEMANAS 2					SEMANA 3				
	1	2	3	4	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5
Taller No. 2 Estructura del Currículo Nacional Base Ciclo Básico Segundo Grado														
Inscripción y bienvenida			■											
Se explica brevemente en qué consiste los círculos de Calidad			■											
Descripción de varios documentos que debe conocer el docente previo a la organización y planificación de su labor en el aula.			■											
Se explica la estructura del CNB-CB, haciendo énfasis en las competencias, ejes, contenidos, e indicadores de logro.			■											
Se entrega a los participantes formato sugerido para planificación de la labor docente.			■											
Se elabora un formato dirigido como ejemplo para llevarlo a la práctica de un contenido.			■											
Se realiza en grupos de trabajos planificación de una actividad con el formato dado.			■											
Evaluación del taller			■											

Etapa	22 de Abril de 2010				SEMANAS 2					SEMANA 3				
	1	2	3	4	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5
Taller No. 3 Acompañamiento Técnico a Docentes de Segundo Grado, Currículo Nacional Básico Ciclo Básico, Nivel Medio.														
Inscripción y bienvenida			■											
Presentación de los participantes y Platica Motivacional			■											
Diagnosticar la aplicación del Currículo Nacional Base en el aula de Segundo Grado Básico.			■											
Orientar a los docentes para el desarrollo Curricular de Segundo Grado Básico.			■											
Evaluación de los aprendizajes (ejecución, planificación y evaluación)			■											
Reglamento de Evaluación			■											
Evaluación del Taller			■											
Cierre del Taller.			■											

3.4 Planteamiento general de la propuesta a experimentar

Se llevó a cabo tres capacitaciones o encuentros de Reflexión Pedagógica entregándose el Currículo Nacional Base del Ciclo Básico para el Segundo Grado a los Docentes, y Directores de Institutos Nacionales, por Cooperativas y Privados de las áreas Rurales y Urbanas del municipio de Zacapa departamento de Zacapa, en los periodos comprendidos del 16 de febrero 2009 a 30 de abril 2010, donde se desarrollaron los temas siguientes:

3.4.1 Primera Capacitación

Fundamentación Teórica y Filosófica del Currículo nacional Base ciclo básico (CNB-CB)

a) Acuerdos de paz

Identidad y derechos de los pueblos indígenas; diseño de la Reforma Educativa y Situación Socio económica y agraria.

b) Marco general de la Transformación Curricular.

El Currículo

El nuevo paradigma educativo

Enfoque del currículo

Fuentes y fundamentación de la transformación Curricular.

Principios del currículo

Políticas del Currículo

Políticas y Fines

Ejes

Currículo organizado en competencias.

c) Currículo Nacional Base para los Niveles Pre-primaria, Primaria y Ciclo Básico.

d) Orientaciones para el desarrollo Curricular por cada grado.

e) Acuerdo Ministerial No. 178-2009

3.4.2 Segunda Capacitación:

Círculos de Calidad Docente

a) ¿Qué es un círculo de calidad docente?

- b) Propósitos de los círculos de Calidad docente.
- c) Objetivos de los Círculos de calidad docente
- d) Atributos de los Círculos de Calidad docente.
- e) Características de los Círculos de calidad docente.
- f) Funciones del coordinador (a) del círculo de calidad docente.

Estructura del Currículo Nacional Base, ciclo Básico:

- a) Contenidos
- b) Ejes Curricular
- c) La Competencia
- d) Indicador de Logro
- e) Actividades de evaluación
- f) Actividades de Aprendizaje

Planificación Docente

- a) Guía didáctica para la Aplicación del Formato Sugeridos para la planificación y desarrollo de un proyecto.
- b) Desarrollo
- c) Material Didáctico
- d) Formato Sugerido de Planificación

3.4.3 Tercera Capacitación

Orientación para el desarrollo Curricular en Segundo Grado Básico y situaciones de problemas.

- a) Aplicaciones del CNB en el Aula Segundo Grado Básico
- b) Sugerencias de Actividades de aula.

Procesos para elaborar Orientaciones Curriculares (ODECs)

- a) Características
- b) Propósitos
- c) Lineamientos para su construcción ODECs.
- d) Recomendaciones
- e) Recursos

Evaluación de los Aprendizaje

- a) Que es Evaluación
- b) ¿Cuándo Evaluar?
- c) ¿Con qué Evaluar?
- d) ¿Qué Evaluar?
- e) ¿Quién Evalúa?
- f) ¿Con qué Evaluar?
- g) ¿Para qué Evaluar?

Reglamento de Evaluación

- a) Acuerdo Ministerial No. 1171-2010

3.5 Parámetros para verificar el logro de los objetivos de la investigación

Objetivos	Procesos	Tiempo	Impacto de Propuesta
Que los Directores y Docentes apliquen el nuevo Currículo Nacional Base en Segundo Grado del Ciclo Básico.	Observación Entrevistas Encuestas. Reuniones	En el año Escolar	Los profesores planifican los contenidos de las distintas materias correctamente del CNB-CB. Los docentes socializan la planificación de las distintas áreas.

CAPITULO IV

EJECUCIÓN

4.1 Actividades y resultados de socialización

No.	Actividades	Resultados
1	Información y planificación de una propuesta pedagógica.	Se obtuvo a través de un listado de entrevistas, encuestas y necesidades sobre el nuevo currículo, identificación del problema a ejecutar.
2	Recolección de la Información	Se investigó en los diferentes establecimientos la problemática sobre el nuevo currículo.
3	Selección de la Información	Se seleccionó toda la información recopilada para utilizar la temática apropiada.
4	Redacción de la propuesta pedagógica.	Se analizó toda la información y recopilación útil del desconocimiento sobre el nuevo currículo.

En la visita que realicé a los distintos centros educativos Nacionales, por Cooperativa y Privados del área Urbana y Rural del municipio y departamento de Zacapa, hice entrega del Acuerdo Ministerial 178-2009 dando a conocer la autorización del nuevo Currículo Nacional Base para el Ciclo Básico en los tres niveles. Al mismo tiempo llevé a cabo una entrevista y encuesta a todos los directores y docentes dando como resultado el desconocimiento del nuevo sistema. Por tal razón la Dirección Departamental de Educación de este mismo departamento en coordinación con estudiantes de la facultad de humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, planifican realizar tres capacitaciones de Encuentros de Reflexión Pedagógica, para entrega técnica del Currículo Nacional Base, Ciclo Básico, Segundo Grado, con el fin de apoyar, socializar y orientar a los docentes y directores sobre el nuevo Currículo para el Ciclo Básico.

Dando una explicación del nuevo Currículo con todos los lineamientos correspondientes. Teniendo un carácter normativo en donde está diseñando el marco del proceso de transformación curricular, el cual se orienta con una nueva visión del país, acorde con el diseño de la Reforma Educativa y las aspiraciones contenidas en los Acuerdos de Paz.

En la implementación ya se ha aplicado en los niveles pre-primario, primario, haciéndolo posteriormente en el Ciclo Básico y nivel Diversificado con una nueva visión, acorde con el diseño de la Reforma Educativa, para poder obtener una educación de calidad como lo exige el Ministerio de Educación.

4.2 Producto final

Productos	Logros
<p>Primero, Segundo y Tercer Encuentro sobre Reflexión Pedagógica sobre el CNB-CB a Directores y Docentes de los diferentes establecimientos nacionales, privados y por cooperativas.</p>	<p>Un ejemplar a la moduloteca de la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala.</p> <p>Varios ejemplares entregados a Directores y Catedráticos.</p>

Con las capacitaciones realizadas a cada uno de los Directores y Docentes de Segundo Grado de los diferentes Institutos Educativos Nacionales, por Cooperativas y Privados, del área Rural y Urbana, del municipio y departamento de Zacapa, obtienen el Acuerdo Ministerial No. 178-2009; material escrito con la fundamentación teórica del nuevo Currículo Nacional Base CB; obteniendo a la vez material digitalizado en un CD con los lineamientos del nuevo currículo de las áreas y subáreas curriculares.

CAPITULO V

EVALUACIÓN

5.1 Evaluación de resultados en relación a los objetivos

Con todos los modelos educativos emitidos por el Ministerio de Educación se espera grandemente que todos los Directores y Docentes lleven a la práctica todos los lineamientos para responder a las necesidades y cambios de la sociedad en el nuevo paradigma educativo.

En el momento de visitar los diferentes centros educativos llevé a cabo entrevistas a todos los Directores y Docentes en donde pude comprobar que desconocían los nuevos lineamientos que exige el Ministerio de Educación sobre el nuevo Curriculum Nacional Base. Así como el descontento de la mayoría al no querer aceptar el cambio o una nueva innovación del currículo que ofrece la reforma educativa.

5.2 Evidencias de desarrollo sostenible

Conociendo las Necesidades, Intereses y Problemas de todos los Directores y Docentes de los diferentes establecimientos Nacionales, Privados y por Cooperativa y obtener mejores resultados en el proceso Enseñanza-Aprendizaje se espera con este nuevo currículo que el Ministerio de Educación haga una implementación y seguimiento para que todos los Directores y Docentes amplíen sus conocimientos con diferentes materiales para obtener magníficos resultados en la Educación.

5.3 Seguimiento de la propuesta

El Ministerio de Educación debe dar cumplimiento y seguimiento para que se cumpla el acuerdo ministerial NO. 178-2009, llevando nuevos encuentros de capacitaciones para lograr obtener bajo las supervisiones todos los avances obtenidos en una educación de calidad como lo exigen todos los lineamientos emitidos por el Ministerio de Educación.

5.4 Reflexiones sobre todo el proceso

Siendo la educación en nuestro país uno de tantos problemas que afecta a un desarrollo de mejor calidad, espero con todos los Encuentros de Reflexión sobre el nuevo Currículo que la educación mejore en nuestro país y que el gobierno de la República juntamente con el Ministerio de Educación obtengan una mejor educación, realizando una mejor planificación, magnífica herramienta que diagnostique la base fundamental que necesita el alumno en sus diferentes estilos de aprendizaje, explicándolo de diferentes formas para obtener un perfil de estudiante que adquiera una educación de calidad, siendo así un ciudadano capaz de desenvolverse por sí mismo y formándolo de acuerdo a lo productivo, que sea capaz, creativo, natural, sensible, que no encuentre dificultades en las áreas y subáreas del nuevo Currículo; implementado a todos los Directores y Docentes del Ciclo Básico de los diferentes Institutos Nacionales, por Cooperativa y Privados.

Todos los sujetos tenemos que estar sujetos a cambios o innovaciones para mejorar la calidad de la educación en beneficio de las y los educandos, obteniendo así un futuro mejor.

5.5 Experiencias sobresalientes para resaltar

La participación de todos los directores y docentes fue tan importante adquiriendo los conocimientos necesarios sobre las capacitaciones de los encuentros de reflexión pedagógica bajo los lineamientos que rige el Ministerio de Educación en el proceso educativo en donde los maestros obtienen información significativa para emplear la nueva planificación para poderla llevar a la práctica sin ningún problema, donde los alumnos adquieran una educación para la vida. Enseñándoles nuevas técnicas y pasos a seguir con conocimientos necesarios para que el estudiante adquiera habilidades y pueda desenvolverse dentro de su comunidad y fuera de ella, teniendo así confianza y no rechazar así el cambio, con el fin de mejorar y obtener una mejor educación.

Todos los Directores y Docentes se convencieron sin reproches al nuevo cambio que rige el Ministerio de Educación sobre el nuevo Currículum Nacional Base (CNB).

Las capacitaciones recibidas se llevaron a cabo con mucha confianza en donde hubo magnífica participación sin rechazo al cambio.

5.6 Concretizar teoría que propone para realizar cambios o mejoras en instituciones educativas

Para realizar cambios y mejoras en las distintas instituciones, propongo que se lleve a cabo el constructivismo, el enfoque constructivista a partir de aprender-haciendo. Porque parte del aprendizaje significativo en donde los y las estudiantes aprenden a base de lo que viven diariamente para encontrarle sentido al nuevo conocimiento. Tiempo efectivo del aprendizaje en donde las etapas del constructivismo, conocimiento previo a utilizar nuevos procedimientos, explorar a los estudiantes comenzando así: La Metodología.

El PAC: Piensa, Analiza, Comparte. Todo lo que aprende el estudiante le sirve para la vida, en donde el perfil del educando sea capaz de aprender para la vida misma.

La educación debe estar contextualizada a la cultura, idioma y experiencias cotidianas del educando.

CONCLUSIONES

Se realizaron capacitaciones a todos los Directores y Docentes de los diferentes establecimientos para recibir el Acuerdo 178-2009 en donde se encuentran los lineamientos emitidos por el Ministerio de Educación con el fin de mejorar la calidad educativa en el país.

El Ministerio de Educación debe preparar a todos los Directores y Docentes de los diferentes establecimientos para que conozcan y apliquen el Acuerdo Ministerial 178-2009, usando nuevas estrategias metodológicas de planificación y evaluación basadas en el enfoque y paradigmas del nuevo Currículo Nacional Base CNB-CB.

Se realizaron varias capacitaciones de Acompañamiento de Reflexión Pedagógica a Directores y Docentes de Segundo Grado de los diferentes establecimientos Nacionales, Privados y por Cooperativa área Urbana y Rural del municipio y departamento de Zacapa.

RECOMENDACIONES

Comprometer tanto a Directores como Docentes para que pongan en marcha el acuerdo 178-2009, para poderlo proporcionar a todos los estudiantes de los diferentes establecimientos con las características y demandas emitidas por el Ministerio de Educación para tener una enseñanza-aprendizaje en beneficio de una educación de calidad.

Sistematicen más con reforzamientos en las capacitaciones a todos los Directores y Docentes para que puedan aplicar las nuevas estrategias basadas en el enfoque y paradigma del nuevo Currículo Nacional Base.

Que el Ministerio de Educación a través de la Dirección Departamental comprometan a todos los Directores y Docentes a poner en marcha el nuevo acuerdo 178-2009, y lo apliquen en los diferentes establecimientos para que los estudiantes adquieran nuevos conocimientos en una educación de calidad basada en el enfoque y paradigmas del nuevo currículo.

BIBLIOGRAFÍA

Acuerdo Ministerial No. 178-2009, 11 de marzo 2009 Diario de Centro América, pág. 06 (diario oficial)

Acuerdo Ministerial No. 1171-2010, 26 de agosto 2010 Diario de Centro América pág. 04 (diario oficial).

Constitución Política de la
República de Guatemala.

Catecismo Constitucional Ramiro de León
Carpio 27 de Julio 1989, Talleres Imprenta
Fotograbado Llerena S.A.

Currículo Nacional Basé Ciclo Básico del Nivel Medio, versión Preliminar Ministerio de Educación 2007.

Galo de Lara, Carmen María, Innovaciones Educativas ASÍES – PREAL.
Compiladora.

Manual de Funciones de las Direcciones Departamentales de Educación de Guatemala Material Fotocopiado Zacapa Guatemala 2007.

Martínez Escobedo, Aníbal Arizmendy Legislación Básica Educativa, Leyes Educativas, Décima Segunda Edición Corregida, aumentada y actualizada Centro de Impresiones Graficas CIMGRA Huehuetenango, Guatemala 2012

Portillo Farfán, Góver Aníbal Legislación Educativa Guatemalteca 1ra. Edición Guatemala 1,993. Impresos FG, Mazatenango, Guatemala.

Sistema de Contabilidad Integral Gubernamental Ejecución de Gastos-Reportes- Información Consolidada. Unidad Ejecutora 319 Entidad 008-319-00 Dirección Departamental de Zacapa.

OTRAS FUENTES DE INTERNET

www.mineduc.gob.gt dependencias/departamentales/Guate/ depguate.

www.mineduc.gob.gt Lineamientos de Política Educativa 2005-2008 pág. 06

www.mineduc.gob.gt Lineamientos de Política Educativa 2008-2012 pág. 9,10.



**LA INFRASCrita JEFE DEL DEPARTAMENTO TÉCNICO
PEDAGÓGICO, DE LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE
EDUCACIÓN DE ZACAPA**

HACE CONSTAR

Que la Profesora de Enseñanza Media en Pedagogía y Ciencias de la Educación **EVA ARGELIA FUENTES GALDÁMEZ**, quien se identifica con el carné No. **8350490**, estudiante de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Ciencias de la Educación de la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, participó activamente como coejecutora en los procesos de capacitación a docentes y directores del ciclo básico, oficiales, por cooperativa y privados del departamento de Zacapa, en coordinación con la Unidad de Desarrollo Educativo -UDE-, hoy Departamento Técnico Pedagógico de la Dirección Departamental de Educación.

Los temas que se desarrollaron en los talleres de capacitación son:

- Política Educativa "Avanzar hacia una Educación de Calidad" (14 de mayo de 2009).
- Acompañamiento Técnico Pedagógico a Docentes (23 de julio de 2009).
- Entrega Técnica del Currículo Nacional Base de Segundo Grado (27 de agosto de 2009)
- Entrega Técnica del Currículo Nacional Base de Segundo Grado (abril de 2010).

Y PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDA, EXTIENDO, FIRMO Y SELLO LA PRESENTE CONSTANCIA, EN UNA HOJA DE PAPEL BOND, TAMAÑO OFICIO, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DOCE.


M. A. Elva Leticia Roldán de Robles
Jefe del Departamento Técnico Pedagógico
Dirección Departamental de Educación
Zacapa



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE CURRÍCULO

Guía para la preparación de Orientaciones de Desarrollo Curricular ODECs
Para el Currículo Nacional Base, Nivel Medio Ciclo Básico

Las Orientaciones para el Desarrollo Curricular (ODECs) son instrumentos de apoyo al docente para orientar el proceso de aprendizaje de los y las estudiantes. El Ministerio de Educación brinda a los docentes del Ciclo Básico la siguiente información sobre las ODECs con la finalidad que conozcan y puedan construir las para su área y subárea de especialidad.

- Ilustran procedimientos de trabajo (Pautas de desarrollo o actividades de evaluación) para desarrollar competencias de grado contenidas en las áreas del Currículo Nacional Base.
- Pueden ser contextualizadas dependiendo del ámbito comunitario en que vayan a ser desarrolladas.
- No pretenden ser exhaustivas.

Para elaborar las ODECs de su área /subárea, se brindan los siguientes lineamientos:

1. Las Orientaciones de Desarrollo Curricular serán diseñadas para segundo grado del ciclo básico.
2. Elija un nombre para cada ODECs
3. Elabore dos Orientaciones de Desarrollo Curricular.
4. Para cada ODECs, seleccione una competencia de grado con al menos dos indicadores de logro y sus respectivos contenidos declarativos, procedimentales y actitudinales.
5. Para al menos una de las ODECs, seleccione una competencia y un indicador de logro que permita trabajar el eje de multiculturalidad y la interculturalidad.
6. Planifique cada ODECs para tres o cuatro semanas de clase.
7. Al diseñar las ODECs tome en cuenta las siguientes recomendaciones:
 - 7.1. Utilizar el diálogo de saberes: Saberes universales y saberes culturalmente diferenciados.
 - 7.2. Tener presente que el rol del docente es como mediador, facilitador; por lo tanto reflejar las actividades del docente como facilitación.
 - 7.3. Usar un lenguaje inclusivo (Primera persona del plural, nosotros, que incluye al docente y los estudiantes).
 - 7.4. Recuerde que estas ODECs serán diseñadas para desarrollar conocimientos y destrezas propias del área y subárea.
8. Cuando redacte la sección relativa a recursos didácticos o de aprendizaje, puede tomar en cuenta los siguientes: Bibliografía básica y accesible, glosarios especializados, textos cortos seleccionados, mapas conceptuales, tablas cronológicas, casos, pautas para interacción verbal modélica (esto última para el caso de Comunicación y Lenguaje)
9. En la formulación de los lineamientos de evaluación, describa los procedimientos y los instrumentos para la Autoevaluación, la Coevaluación y la heteroevaluación.
10. Busque un título para cada ODECs y póngale un nombre atractivo.

Estructura de una ODECs

1. Nombre o título
2. Competencia seleccionada
3. Tabla o malla curricular
4. Indicador de logro
5. Actividad o estrategia metodológica No 1*
 - 5.1. Soportes gráficos, dibujos y textos
6. Actividad o estrategia metodológica No 2
 - 6.1. Soportes gráficos, dibujos y textos
7. Tabla cronológica (Tiempo de duración en periodos o semanas)
8. Evaluación

- Las actividades pueden ser más de dos, según sea el caso

AGENDA

ENCUENTRO DE REFLEXION PEDAGOGICA "ENTREGA TECNICA DEL CURRICULO NACIONAL BASE" NIVEL MEDIO, CICLO BASICO, PRIMER GRADO INSTITUTOS BASICOS DEL SECTOR COOPERATIVA

Fecha del encuentro: Agosto 27 de 2,009.
Beneficiarios: Catedráticos y Directores de Institutos Básicos por Cooperativa

Propósitos del encuentro:

- Dar cumplimiento a la Política Educativa "Avanzar hacia una educación de Calidad"
- Realizar la entrega técnica del CNB-CB a catedráticos (as) de primer grado de IEBPC y Directores
- Compartir estrategias metodológicas de planificación y evaluación para la implementación del CNB-CB en el aula.

Competencia a desarrollar en las y los participantes:

- Aplicar en su labor docente estrategias metodológicas, de planificación y evaluación basadas en el enfoque y paradigma del CNB-CB.

DESARROLLO

HORA:	TEMA:
8:00	INSCRIPCION Bienvenida y Apertura del evento Información General
8:15	Entrega y Exploración del CNB
8:30	FUNDAMENTACIÓN TEORICA Y FILOSÓFICA DEL CNB-CB
8:45	ELMENTOS DEL NUEVO CURRICULO
9:15	EL APRENDIZAJE SIGNIFICATIVO
9:30	METODOLOGIA PARA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS
10:00	RECESO
10:20	PLANIFICACION DOCENTE
10:45	EJERCICIO DE PLANIFICACION
11:30	EVALUACION DE LOS APRENDIZAJES
12:00	PUESTA EN COMUN
12:30	EVALUACION DEL ENCUENTRO
13:00	CIERRE

COORDINACION DEPARTAMENTAL DE CICLO BASICO
DEPARTAMENTO TECNICO PEDAGOGICO
DIRECCION DEPARTAMENTAL DE EDUCACION, ZACAPA
EGF

VINCULACIÓN CON LOS TEXTOS CAMINO A LA EXCELENCIA

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	CONEXIÓN CON ÁREAS DEL CURRÍCULO	CONEXIÓN CON LIBROS CAMINO A LA EXCELENCIA
Ejemplo: Mi Banco de Experiencias	Comunicación y Lenguaje Medio Social y Natural Matemáticas Ciencias Sociales	Idioma Español 1, pag. 53 Ciencias Naturales 4, pag. 109 Matemáticas 3, pag. 69 Estudios Sociales 1, pags. 12-13
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		

CÍRCULOS DE CALIDAD DOCENTE.

¿Qué es un círculo de calidad docente? es un pequeño grupo de personas que se reúnen forma voluntaria, para, analizar y buscar soluciones a los problemas que surgen en el área de trabajo.

Cómo se integra un Círculo de Calidad Docente? Está integrado por un reducido número de docentes de la misma área de trabajo y el supervisor o Coordinador, se reúnen con regularidad para estudiar técnicas de mejoramiento de la calidad educativa, con el fin de aplicarlas y dar solución a problemas vinculados a la labor docente.

El propósito de los círculos de calidad docente, es contribuir a mejorar la organización y el desempeño profesional docente, no se trata solo de crecer como institución; si no de crecer en calidad, y aprovechar al máximo todas las capacidades de los docentes que conforman el círculo.

Objetivos los Círculos de Calidad Docente

- 1) Apoyar el quehacer pedagógico, didáctico y sociocultural de las y los docentes.
- 2) Dinamizar acciones educativas que promuevan la atención individual de las y los alumnos en el aula.
- 3) Compartir actividades exitosas que resuelvan problemas y necesidades específicas de las y los alumnos.
- 4) Promover la unidad y apoyo mutuo en las comunidades educativas con el fin de mejorar la calidad educativa

Atributos de los Círculos de Calidad Docente

- La participación en el Círculo de Calidad docente, es voluntaria.
- Son grupos pequeños, de 4 a 6 personas en talleres pequeños, de 6 a 10 en talleres medianos y de 8 a 12 en talleres grandes.
- Los miembros del Círculo de Calidad realizan el mismo trabajo o trabajos relacionados la misma área de trabajo, es decir, suelen formar parte de un equipo que tiene objetivos comunes.
- Los Círculos de Calidad se reúnen para analizar y resolver problemas que ellos mismos descubren o que le son propuestos, por el jefe.
- Cada Círculo de Calidad tiene un jefe que es responsable del funcionamiento del Círculo. Dicho jefe es, por lo general, un supervisor que recibe formación especial relativa a las actividades del Círculo.

Características de los Círculos de Calidad Docente.

- Son grupos pequeños. En ellos pueden participar desde 4 hasta 15 miembros. Ocho es el número ideal. Se reúnen una vez a la semana con un coordinador, para identificar y solucionar problemas relacionados con las labores cotidianas.
- Los miembros deben laborar en un mismo taller o área de trabajo. Esto le da identidad al Círculo y sentido de pertenencia a los integrantes.
- Los integrantes deben trabajar bajo el mismo Coordinador o supervisor, quien a su vez es integrante del Círculo.
- Por lo regular, el supervisor es coordinador del Círculo. Este, no ordena ni toma decisiones, son los integrantes en conjunto, quienes deciden.

- La participación es voluntaria, tanto para el líder como para los miembros. De ahí que la existencia de los Círculos, depende de la decisión de cada integrante.
- Los Círculos se reúnen una vez a la semana durante las horas acordadas con los supervisores o coordinadores del círculo.

Funciones del Coordinador (a) del círculo de calidad Docente

- Orientar y apoyar el pensamiento autónomo, crítico y creativo
- Mantener motivado al grupo, manteniendo un clima de confianza y amistad
- Coordinar con las y los docentes los programas y planes de trabajo.
- Orientar las sesiones, los programas y planes de trabajo en los círculos.
- Coordinar las participaciones
- Procurar que el ambiente de las sesiones de trabajo, sea dinámico y participativo.
- Velar porque todos los miembros del círculo, tengan las mismas oportunidades de participar.
- Plantear dudas al grupo para resolverlas conjuntamente.
- Evaluar con todos los miembros del grupo, cada reunión de círculo.
- Velar porque se respeten las normas que se definan en los círculos.
- Mantener informadas a las autoridades educativas de los resultados del trabajo realizado en los círculos de calidad docente.
- Convocar a las reuniones de círculos de Calidad docente

Fuente: Thompson, Phillip C. *Círculos de Calidad. Cómo hacer que funcionen*. Grupo Editorial Norma. Primera Edición. Colombia 1994.

SIMAC: Ministerio de Educación. Módulo No. 1 "Círculos de Calidad Docente" Materiales de Autoformación para Maestros y Maestras de Nivel Pre-primario y Primario.

Ministerio de Educación

11 de Marzo 2009
Diario de Centroamerica
Pág.06 (Diario Oficial)



MINISTERIO DE EDUCACION

Acuérdase autorizar el Currículo Nacional Base, para el Nivel de Educación Media, Ciclo Básico, el cual constituye el marco general que prescribe los grandes lineamientos de observancia en todos los establecimientos del país, en los que se atiende dicho ciclo, tiene carácter normativo.

ACUERDO MINISTERIAL No. 178-2009

Guatemala, 30 de enero de 2009

LA MINISTRA DE EDUCACION

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la Republica de Guatemala, establece que es obligación del Estado proporcionar y facilitar educación a sus habitantes, sin discriminación alguna, y que la educación tiene como fin primordial el desarrollo de la persona humana, el conocimiento de la realidad y cultura nacional y universal, y para lograrlo, el proceso educativo debe ser de alta calidad. Por lo que una de las funciones del Ministerio de Educación es precisamente la de velar por la calidad en la prestación de los servicios educativos.

CONSIDERANDO

Que el diseño de Reforma Educativa definido por la Comisión Paritaria constituida por Acuerdo Gubernativo No. 262-97, de fecha 20 de marzo de 1997, estableció que la transformación curricular es un área medular para la Reforma Educativa, pues se destina tanto a la actualización y renovación técnico pedagógica de los enfoques, esquemas, métodos, contenidos y procedimientos didácticos, como a las diversas formas de prestación de servicios educativos y la participación de todos los actores sociales y que el currículo vigente en el Nivel de Educación Media, Ciclo Básico, no responde a la realidad social, cultural y lingüística del país

CONSIDERANDO

Que se ha cumplido con el proceso de elaboración, consulta, aprobación y socialización del nuevo currículum, por parte del Ministerio de Educación, con la participación de organizaciones de la sociedad civil vinculadas con la educación y dependencias gubernamentales, por lo que se hace necesaria su institucionalización.

POR TANTO:

En ejercicio de la función que le asigna el artículo 194 inciso a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículos 27 inciso m) del Decreto del Congreso de la República número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo y 33 incisos c), del Decreto del Congreso de la República número 12-91, Ley de Educación Nacional.

ACUERDA:

Artículo 1. Autorización: Se autoriza el Currículo Nacional Base, para el Nivel de Educación Media, Ciclo Básico, el cual constituye el marco general que prescribe los grandes lineamientos de observancia en todos los establecimientos del país, en los que se atiende dicho ciclo, tiene carácter normativo. Está diseñado en el marco del Proceso de Transformación Curricular, el cual se orienta con una nueva visión de país, acorde con el diseño de la Reforma Educativa y las aspiraciones contenidas en los Acuerdos de Paz, Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas y Socio Económico y Situación Agraria. El currículo tiene características de flexibilidad, integralidad, perfectibilidad y participación.

Artículo 2. Aprendizaje: El currículo se orienta al aprendizaje, por lo tanto la persona es el centro del proceso y se organiza en ejes y áreas curriculares. Los ejes del currículo vinculan la realidad local, regional, nacional y mundial con el aprendizaje. Las áreas curriculares integran el conocimiento científico de las disciplinas que contienen el conocimiento de la naturaleza, la sociedad y el pensamiento.

Artículo 3. Desarrollo: El currículo se desarrolla en los tres grados (1º, 2º, y 3º) que conforman el Ciclo Básico del Nivel de Educación Media.

Artículo 4. Organización: El currículo se organiza en **competencias**, las que se definen como la capacidad o disposición que ha desarrollado una persona para afrontar y dar solución a problemas de la vida cotidiana y a generar nuevos conocimientos. **Las competencias, más que poseer un conocimiento, es saber utilizarlo de manera adecuada y flexible en nuevas situaciones, en el marco de los valores universales.**

Artículo 5. Competencias marco: Las competencias marco, constituyen los grandes propósitos de la educación y las metas a lograr en la formación de las y los estudiantes, a efecto de que estas:

- ✓ 1. Promuevan y practiquen los valores en general, la democracia, la cultura de paz y el respeto a los Derechos Humanos Universales y los específicos de los pueblos y grupos sociales de guatemaltecos y del mundo.
- ✓ 2. Actúen con asertividad, seguridad, confianza, libertad, responsabilidad, laboriosidad y honestidad.
- ✓ 3. Utilicen el pensamiento lógico, reflexivo, crítico, propositivo y creativo en la construcción del conocimiento y solución de problemas cotidianos.
- ✓ 4. Se comuniquen en tres o más idiomas nacionales o extranjeros y en otras formas del lenguaje.
- ✓ 5. Apliquen los saberes, la tecnología y los conocimientos de las artes y las ciencias, propios de su cultura y de otras culturas, enfocados al desarrollo personal, familiar, comunitario, social y nacional.
- ✓ 6. Utilicen críticamente los conocimientos de los procesos históricos desde la diversidad de los pueblos del país y del mundo, para comprender el presente y construir el futuro.
- ✓ 7. Utilicen el diálogo y las diversas formas de comunicación y negociación, como medios de prevención, resolución y transformación de conflictos respetando las diferencias culturales y de opinión.
- ✓ 8. Respeten, conozcan y promuevan la cultura y la cosmovisión de los pueblos garífuna, ladino, maya y xinka y otros pueblos del mundo.
- ✓ 9. Contribuyan al desarrollo sostenible de la naturaleza, la sociedad y las culturas del país y del mundo.
- ✓ 10. Respeten y practiquen normas de salud individual y colectiva, seguridad social e ambiental, a partir de su propia cosmovisión y de la normativa nacional e internacional.
- ✓ 11. Ejercen y promuevan el diálogo democrático y participativo, y la toma de decisiones libre y responsablemente.
- ✓ 12. Valoren, practiquen, creen y promuevan el arte y otras manifestaciones culturales de los pueblos garífuna, ladino, maya, xinka y de otros pueblos del mundo.
- ✓ 13. Manifiesten capacidades, actitudes, habilidades, destrezas y hábitos para el aprendizaje permanente en los distintos ámbitos de la vida.
- ✓ 14. Practiquen y fomenten la actividad física, la recreación, el deporte en sus diferentes ámbitos y utilicen apropiadamente el tiempo.
- ✓ 15. Vivencien y promuevan la unidad en la diversidad y la organización social con equidad, como base del desarrollo plural.

Artículo 6. Competencias de área: Las competencias de área comprenden las capacidades, habilidades, destrezas y actitudes que las y los estudiantes deben lograr en las distintas áreas de las ciencias, las artes y la tecnología al finalizar el grado y ciclo. Enfocan el desarrollo de aprendizajes que se basan en contenidos de tipo declarativo, procedimental y actitudinal, estableciendo una relación entre lo cognitivo y lo sociocultural.

Artículo 7. Conceptualización y organización de las áreas: Las áreas desarrollan procesos de aprendizaje de acuerdo con el conocimiento de las ciencias, artes y tecnologías, así como habilidades para la vida, en los campos de participación ciudadana, desarrollo de destrezas para el aprendizaje y la formación hacia la laboriosidad y la vida productiva, para alcanzar la formación integral de la persona humana. Consideran la multiculturalidad e interculturalidad, la equidad y los valores como ejes articuladores.

Artículo 8. Áreas y subáreas para el Nivel de Educación Media - Ciclo Básico (1º, 2º, y 3º, grados). Se establecen las áreas y subáreas curriculares siguientes.

Primer Grado		
Áreas	Subáreas	Periodos
Comunicación y Lenguaje	L1 Idioma Materno	5
	L2 Segundo Idioma	
	Idioma Extranjero Inglés	3
	Tecnologías de Información y Comunicación	2
Matemáticas	Matemáticas	5
Ciencias Naturales	Ciencias Naturales	5
Ciencias Sociales y Formación Ciudadana	Ciencias Sociales y Formación Ciudadana	5
	Formación Musical	2
Expresión Artística	Artes Plásticas	2
	Danza y Expresión Corporal	
	Teatro	
Productividad y Desarrollo	Educación para el Hogar	4
	Artes Industriales	4
	Contabilidad	1
Educación Física	Educación Física	2

Segundo Grado		
Áreas	Subáreas	Periodos
Comunicación y Lenguaje	L1 Idioma Materno	5
	L2 Segundo Idioma	
	Idioma Extranjero Inglés	3
	Tecnologías de Información y Comunicación	2
Matemáticas	Matemáticas	5
Ciencias Naturales	Ciencias Naturales	5
Ciencias Sociales y Formación Ciudadana	Ciencias Sociales y Formación Ciudadana	5
	Formación Musical	2
Expresión Artística	Artes Plásticas	2
	Danza y Expresión Corporal	
	Teatro	
Productividad y Desarrollo	Educación para el Hogar	4
	Artes Industriales	4
	Contabilidad	1
Educación Física	Educación Física	2

Tercer Grado		
Áreas	Subáreas	Periodos
Comunicación y Lenguaje	L1 Idioma Materno	5
	L2 Segundo Idioma	
	Idioma Extranjero Inglés	3
	Tecnologías de Información y Comunicación	2
Matemáticas	Matemáticas	5
Ciencias Naturales	Ciencias Naturales	5
Ciencias Sociales y Formación Ciudadana	Ciencias Sociales y Formación Ciudadana	5
	Formación Musical	2
Expresión Artística	Artes Plásticas	2
	Danza y Expresión Corporal	
	Teatro	
Productividad y Desarrollo	Educación para el Hogar	4
	Artes Industriales	4
	Contabilidad	1
Educación Física	Educación Física	2

Artículo 9. Proceso de concreción de la planificación curricular: El proceso de concreción de la planificación curricular deberá realizarse en tres instancias o niveles: Nacional, por región (pueblos y sus comunidades sociolingüísticas) y local. Para ello se deben adecuar los contenidos según las necesidades de la región o los intereses de la comunidad, las áreas, los ejes y sus respectivas competencias, no se les debe hacer cambios porque son el resultado de consensos entre los diferentes grupos que han participado en su elaboración y revisión. Este proceso se articulará e integrará en el componente curricular del Proyecto Educativo Institucional Nacional- PEI- de cada centro educativo.

Artículo 10. Orientaciones para el desarrollo curricular: Las orientaciones para el desarrollo curricular son los instrumentos en los que se sugieren actividades, con su procedimiento y evaluación, para el desarrollo de las competencias, indicadores de logro y contenidos de las diferentes áreas, organizadas en bloques de aprendizaje

Artículo 11. Proceso de enseñanza y aprendizaje. Los procesos de enseñanza y aprendizaje deben centrarse en las y los estudiantes, ser activos, participativos que posibiliten la atención de diferencias individuales y necesidades educativas especiales

Artículo 12. Evaluación del aprendizaje: La evaluación del aprendizaje debe concebirse como un proceso formativo, con el propósito de utilizar los resultados para superar las deficiencias, optimizar las fortalezas, alcanzar nuevos logros. Debe regirse por el reglamento de evaluación de los aprendizajes vigente

Artículo 13. Distribución del tiempo de clases: El periodo de clase debe tener una duración de cuarenta minutos como mínimo.

Artículo 14. Aplicación: La aplicación del currículo, según la organización de las áreas contenidas en el artículo 8 del presente acuerdo, se hará en forma progresiva, en todas las modalidades del Ciclo Básico del Nivel de Educación Media, en los sectores oficial y privado, escolar y extraescolar, a nivel nacional, de la manera siguiente:

- a) A partir del año 2009 en 1º. Grado
- b) A partir del año 2010 en 2º. Grado
- c) A partir del año 2011 en 3º. Grado

A finales del año 2009 se hará una evaluación de los resultados de la aplicación, para su revisión y posterior adecuación. Las dependencias técnico pedagógicas de los niveles central, departamental y distrital del Ministerio de Educación, tendrán a su cargo el desarrollo, ejecución, coordinación y acompañamiento pedagógico de proceso

Artículo 15. Institutos PEMEM: En los Institutos con orientación ocupacional, como los Institutos del Programa Educativo de Mejoramiento de Educación Media -PEMEM- las áreas ocupacionales, serán subáreas del área de Productividad y Desarrollo, lo cual será normado en un acuerdo específico.

Artículo 16. Disposiciones transitorias: Para hacer efectiva la gradualidad en la aplicación del nuevo currículo, establecida en el artículo 14 del presente acuerdo, debe considerarse lo siguiente.

- a) Durante el año 2009, las asignaturas para segundo y tercer grado serán las que tienen autorizadas y que se han venido desarrollando.
- b) Durante el año 2010, las asignaturas para tercer grado serán las que tienen autorizadas y que han venido desarrollando.
- c) En cada establecimiento se debe organizar los horarios y al personal para atender adecuadamente las diferentes subáreas curriculares según se recomienda en el Currículo.
- d) En la subárea de Expresión Artística, mientras no se tenga docente para cada subárea, debe acomodarse con el personal que se cuenta.
- e) El área de Productividad y Desarrollo estará a cargo de la docente o el docente de Educación para el Hogar o Artes Industriales, según el caso. La persona asignada desarrollará el área, de acuerdo con su especialidad, tal como se sugiere en el Currículo del área.
- f) Las diferentes modalidades que se desarrollan en el Ciclo Básico, deben ir progresivamente, organizando el desarrollo de su currículo según las áreas y subáreas establecidas en el artículo 8 del presente acuerdo, y según las características de cada una de ellas.

Artículo 17. Derogatoria: Se derogan los artículos números 13 al 21 del Acuerdo Ministerial No. 478-78, de fecha 28 de junio del año 1978 y otras disposiciones que se opongan al presente acuerdo

Artículo 18. Casos no previstos: Los casos no previstos en el presente acuerdo serán resueltos por una comisión designada por el Ministerio de Educación.

Artículo 19. Vigencia: El presente acuerdo empieza a regir al día siguiente de su publicación en el Diario de Centro América.

COMUNIQUESE


ANA FRANCISCA DEL ROSARIO ORDOÑEZ MEDA DE MOLINA

VICEMINISTRA DE DISEÑO Y VERIFICACIÓN DE LA CALIDAD


MARÍA ESTER ORTEGA RIVAS.



FORMATO SUGERIDO PARA LA PLANIFICACIÓN CNB-CB

Establecimiento Educativo: _____

Grado: _____ Sección _____

Fecha: del _____ al _____ del 20 _____

ÁREA (subárea) _____

Catedrático (a): _____

Competencia	Indicadores de logro	CONTENIDOS			Actividades o procedimientos De aprendizaje		Recursos
		Declarativos	Procedimentales	Actitudinales	De evaluación		

CATEDRÁTICO (A)

Vo.Bo. DIRECTOR (A)

**ACUERDO MINISTERIAL No.
GUATEMALA,**

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala en el Artículo 72 establece que la educación tiene como fin primordial el desarrollo integral de la persona humana, el conocimiento de la realidad y cultura nacional y universal.

CONSIDERANDO:

Que el reglamento de evaluación de los aprendizajes para los niveles Preprimario, Primario y Medio en todas sus modalidades, Acuerdo Ministerial No. 2692 de fecha 14 de diciembre de 2007, y las Reformas al mismo, acuerdo Ministerial No. 436 de fecha 14 de marzo 2008, ya no llenan todos los requerimientos necesarios para la realización de la evaluación de los aprendizajes.

CONSIDERANDO:

Que corresponde al Ministerio de Educación reglamentar el proceso de evaluación de los aprendizajes en función de la organización del nuevo currículum de los diferentes niveles educativos, y de las demandas del sistema, en función de la formación de la población que se atiende

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confiere el Artículo 194, incisos a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; y con fundamento en el Artículo 27, incisos a) y m) del Decreto número 114-97 del Congreso de la República, "Ley del Organismo Ejecutivo"; y el Artículo 10 del Decreto Legislativo número 12-91, del Congreso de la República, Ley de Educación Nacional.

ACUERDA:

Aprobar el siguiente reglamento de evaluación de los aprendizajes para los niveles Preprimario, Primario y Medio en todas sus modalidades.

CAPÍTULO I

DEFINICIÓN Y FINALIDAD DE LA EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES

Artículo 1. Definición de la evaluación de los aprendizajes. La evaluación de los aprendizajes es el proceso pedagógico, sistemático, instrumental, analítico y reflexivo, que permite interpretar la información obtenida acerca del nivel de logro que han alcanzado los y las estudiantes, en las competencias esperadas, con el fin de formar juicios de valor y tomar decisiones para mejorar el proceso de enseñanza y aprendizaje, definir la promoción y la certificación.

Artículo 2. Finalidad de la evaluación de los aprendizajes. La finalidad de la evaluación de los aprendizajes es esencialmente formativa en el proceso y sumativa en el producto, por que debe:

- a. Motivar el aprendizaje.
- b. Estimular en forma equitativa las potencialidades del alumnado y del docente.
- c. Determinar el nivel de logro de los aprendizajes, en forma cualitativa o cuantitativa, y del desarrollo integral de la persona.
- d. Promover la autorreflexión en los diferentes actores que intervienen en el proceso educativo, sobre el nivel de logro alcanzado.
- e. Mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje, en función de los resultados obtenidos.
- f. Determinar la promoción y certificación de los estudiantes en los diferentes grados y niveles.
- g. Facilitar la toma de decisiones en el proceso enseñanza-aprendizaje.
- h. Definir el rendimiento individual, institucional y del sistema educativo, para mejorar el nivel de calidad.
- i. Establecer la efectividad del proceso de enseñanza-aprendizaje, las instituciones y el sistema.

CAPÍTULO II

FUNCIONES DE LA EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES

Artículo 3. Funciones de la evaluación de los aprendizajes. La evaluación cumple distintas funciones según el momento del proceso enseñanza-aprendizaje en la que se aplica, éstas son:

- a. **Diagnóstica.** Conjunto de actividades que se realiza para explorar y establecer el nivel de preparación, los intereses y expectativas de los estudiantes, al inicio de cada ciclo escolar y cada unidad de aprendizaje, para la planificación del proceso educativo.
- b. **Formativa.** Proceso que permite mantener informados a los actores educativos sobre el accionar pedagógico y el desarrollo integral de cada estudiante.
- c. **Sumativa.** Análisis del logro progresivo de las competencias, con el fin de determinar la promoción del estudiante, al final del ciclo.

CAPÍTULO III

CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES

Artículo 4. Características de la evaluación de los aprendizajes. La evaluación de los aprendizajes tiene las características siguientes:

- a. **Holística.** Determina el desempeño de las y los estudiantes en forma integral.
- b. **Participativa.** Involucra a todos los sujetos que intervienen en el proceso educativo, por medio de la autoevaluación, heteroevaluación y coevaluación.
- c. **Flexible.** Toma en cuenta diversos factores como: las diferencias individuales, intereses, necesidades educativas especiales de las y los estudiantes, condiciones del Centro Escolar y otros, que afectan el proceso educativo.
- d. **Formativa.** Permite reorientar el proceso de enseñanza-aprendizaje en forma oportuna para mejorarlo continuamente.
- e. **Interpretativa.** Explica el significado de los procesos y los productos de las y los estudiantes en el contexto de la práctica educativa.
- f. **Técnica.** Emplea procedimientos e instrumentos que permiten valorar los desempeños esperados y aseguran la validez y confiabilidad de los resultados.
- g. **Científica.** Se fundamenta en las investigaciones y avances en el conocimiento sobre el proceso del aprendizaje humano.

CAPÍTULO IV

ORGANIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES

Artículo 5. Organización de la evaluación y sus referentes. La evaluación de los aprendizajes se organiza en dos niveles, de la manera siguiente:

- a. **Interna:** Es la realizada por las y los docentes en el aula, por medio de instrumentos y procedimientos de evaluación, diseñados y aplicados por ellos mismos, para definir acciones derivadas del análisis de los resultados. Tiene como referentes los indicadores de logro de las competencias definidas en el currículo de cada nivel educativo.
- b. **Externa:** Es la realizada por instancias externas al aula, por medio de pruebas estandarizadas. Tiene como referente los estándares educativos nacionales, contenidos en las competencias establecidas por el Ministerio de Educación, en el CNB de cada nivel. Se constituye como un medio para determinar el logro individual e institucional permitiendo la comparación entre estudiantes, grupos, instituciones, y áreas geográficas, para la toma de decisiones.

Artículo 6. De la Comisión de Evaluación. Todo centro educativo del país deberá contar con una Comisión de Evaluación, como instancia responsable de velar por el cumplimiento del presente reglamento.

Artículo 7. De la integración de la Comisión de Evaluación. La comisión de evaluación se integrará cada año durante el primer mes del ciclo escolar y tendrá vigencia hasta la siguiente elección. La Comisión se conformará de la manera siguiente:

- a. En cada establecimiento educativo del país donde laboren tres o más docentes de un mismo nivel, la Comisión estará integrada por el Director, quien presidirá la misma, un mínimo de dos miembros del personal docente y un representante de los padres de familia.
- b. En los establecimientos con dos o menos docentes de un mismo nivel, la Comisión será presidida por la persona que realiza las funciones de Director y dos miembros de la comunidad educativa.

Artículo 8. Funciones de la Comisión de Evaluación. Son funciones de la Comisión de Evaluación de cada establecimiento educativo las siguientes:

- a. Asegurar el cumplimiento del Reglamento oficial de evaluación.
- b. Definir las adecuaciones necesarias para la adaptación del presente reglamento, al enfoque particular de la institución, siempre y cuando cumpla con los criterios establecidos en el mismo.
- c. Coordinar las acciones inherentes a los procesos de evaluación.
- d. Analizar los resultados obtenidos en los procesos formativos y sumativos de evaluación, internos y externos, para elaborar un plan, conjuntamente con los docentes, para el mejoramiento de la calidad educativa.
- e. Asegurar la correcta aplicación del plan de mejoramiento.
- f. Resolver los casos que ameriten revisión, así como lo referente a la evaluación extraordinaria.
- g. Resolver y justificar los casos relacionados con la evaluación de los estudiantes con necesidades educativas especiales, temporales y permanentes. Para aquellos casos en los que la comisión de evaluación necesite asesoría acudirá a los encargados de Educación Especial de la Dirección Departamental de Educación o Dirección General.
- h. Asegurar la notificación sistemática de los resultados del proceso de evaluación y del plan de mejoramiento, a los actores involucrados en el mismo, especialmente a padres y encargados.
- i. Promover la actualización del personal docente, en el campo de la evaluación de los aprendizajes.
- j. Dejar constancia de lo tratado en cada sesión de la Comisión, en el libro de actas específico del centro educativo, que para su efecto autorizará la Supervisión Educativa correspondiente.

CAPÍTULO V

PLANIFICACIÓN Y TÉCNICAS DE EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES

Artículo 9. Planificación de la evaluación de los aprendizajes. Al inicio de cada unidad o bimestre, el docente planificará un mínimo de cuatro actividades de evaluación y el proceso de mejoramiento para cada una de ellas, como elemento esencial en el logro de las competencias.

Artículo 10. Del proceso de mejoramiento. De acuerdo con los resultados obtenidos en las evaluaciones formativas o sumativas del proceso de enseñanza-aprendizaje realizado, cuando el alumno no demuestre el nivel de logro esperado, el docente deberá planificar y realizar la o las actividades de mejoramiento definidas en el plan, con base en las necesidades de aprendizaje detectadas.

Artículo 11. Técnicas e instrumentos para la evaluación de los aprendizajes. Cada docente es responsable de la aplicación de variedad de técnicas e instrumentos de evaluación individual y grupal. Las técnicas e instrumentos de evaluación serán acordes con lo siguiente:

- a. El enfoque del currículo.
- b. La política vigente de educación bilingüe intercultural.
- c. Los criterios definidos en el CNB para cada nivel, ciclo, área, subárea, asignatura o actividad de aprendizaje.
- d. La validez, en cuanto a que mida lo que se pretende medir de acuerdo con las competencias y estándares definidos.
- e. La confiabilidad en cuanto a que, independiente de quién los aplique siempre se alcance el mismo resultado.
- f. Las adecuaciones curriculares definidas para estudiantes con necesidades educativas especiales.

CAPÍTULO VI

REGISTRO DE LA EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES

Artículo 12. Registro de evaluación. El centro educativo, por medio de sus docentes, registrará el avance de los aprendizajes de sus estudiantes durante el proceso, de la manera siguiente:

- a. En el Nivel Preprimario: el logro de los aprendizajes de los estudiantes, se registrará en un documento que permita una visión integral del proceso y la descripción cualitativa del mismo. Cada docente llevará un registro de todas las actividades de evaluación que realice durante el proceso de enseñanza-aprendizaje y del logro de las competencias, incluyendo las especificaciones de Educación Bilingüe Intercultural.
- b. En los Niveles Primario y Medio: Se llevará un registro del progreso de cada alumno, de la manera siguiente:
 - b.1. Cada una de las cuatro actividades de cada unidad o bimestre y de su respectivo proceso de mejoramiento, el cual se repetirá cuantas veces sea necesario hasta asegurar el logro de cada una de las competencias, en cada área o subárea curricular. Se asegurará que cada nuevo aprendizaje integre los aprendizajes anteriores, de manera natural y progresiva, con base en actividades y situaciones que permitan a los estudiantes demostrar el progreso alcanzado
 - b.2. Al finalizar el bimestre o unidad se registrará el promedio obtenido en las actividades realizadas, cuatro como mínimo. El bimestre no se da por finalizado si el alumno en particular no ha alcanzado las competencias definidas en el CNB para dicha unidad.
 - b.3. Se registrará el promedio de lo registrado en las cuatro unidades o bimestres por ciclo escolar anual, de acuerdo con lo establecido en el Currículo Nacional Base (CNB), lo que corresponderá a la calificación final del año escolar.
 - b.4. El registro de actividades de evaluación y el consolidado de resultados deben incluir los aspectos de Educación Bilingüe Intercultural y los derivados de cualquier adecuación curricular que fuera necesario aplicar.

Artículo 13. Oficialización de los registros. Los registros a que se hace referencia en el Artículo 12 del presente reglamento tienen carácter oficial y público. Los registros de actividades, bimestrales o de Unidad y finales, estarán disponibles para quien los solicite, como máximo cinco días hábiles después de concluido el proceso de evaluación correspondiente. En caso de inconformidad, el estudiante tiene derecho a solicitar revisión de los resultados obtenidos en las actividades de evaluación y en los promedios, lo cual deberá efectuar en un máximo de cinco días después de oficializados los resultados.

Artículo 14. Informe del avance de los aprendizajes. Es responsabilidad de cada centro educativo, por medio de los docentes, informar a padres y madres de familia, o encargados de los estudiantes, sobre los avances de aprendizaje de los mismos, con base en los registros de evaluación, al final de cada Unidad o bimestre y al final del año escolar. Dicho informe se anotará en la tarjeta o boleta de calificaciones o será enviado por medios electrónicos, al final de cada unidad, bimestre o del año escolar.

Artículo 15. Registros de notas de promoción para los Niveles Preprimario y Primario y Medio en los cuadros oficiales. La nota de promoción de cada área, subárea, asignatura o su equivalente, se consignará en los cuadros de registros oficiales, los cuales se entregarán a la Dirección Departamental respectiva, a través de

los medios que se indique, en la fecha definida en el calendario escolar.

CAPÍTULO VII APROBACIÓN Y MEJORAMIENTO

Artículo 16. Definición de aprobación. Se entiende por aprobación al logro de las competencias definidas para una unidad o bimestre en las distintas áreas, subáreas, asignaturas o su equivalente, en los niveles de educación Primaria o Media.

Artículo 17. Aprobación de unidades o bimestres, de las de áreas y subáreas de Matemáticas y Comunicación y Lenguaje (L1, L2 y L3, donde aplique), en el nivel Primario: Cada área o subárea se considera aprobada cuando el estudiante obtiene como mínimo 65 puntos (sesenta y cinco puntos) en el promedio de las actividades de evaluación realizadas.

Artículo 18. Aprobación de unidades o bimestres, de las de áreas y subáreas de Matemáticas y Comunicación y Lenguaje: L1 (y L2, donde aplique), L3 –Inglés-, y Tecnologías de la comunicación, **en el nivel Medio:** Cada área o subárea se considera aprobada cuando el estudiante obtiene como mínimo 65 puntos (sesenta y cinco puntos) en el promedio de las actividades de evaluación realizadas.

Artículo 19. Aprobación de unidades o bimestres de otras áreas, subáreas, asignaturas o su equivalente en los niveles de Educación Primaria y Media: Las otras áreas, subáreas, asignaturas o su equivalente que conforman la organización curricular de estos niveles, se consideran aprobadas cuando el estudiante obtiene como mínimo 60 puntos (sesenta puntos) en el promedio de las actividades de evaluación realizadas.

Artículo 20. Actividades de mejoramiento para los niveles de Educación Primaria y Media. En cada una de las cuatro actividades de evaluación, por bimestre, cuando un estudiante no alcanzó la nota de mínima de aprobación, el docente deberá realizar el proceso de mejoramiento, según la planificación elaborada para tal efecto.

La calificación alcanzada en el proceso de mejoramiento sustituirá a la obtenida en la evaluación en la cual no se alcanzó la nota mínima. Aquellos estudiantes, que por causas justificadas (migración, enfermedad y otras), no hayan podido seguir el proceso de evaluación con sus compañeros, tendrán derecho a las actividades de evaluación y a las de mejoramiento, si fueran necesarias.

Artículo 21. Aprobación del nivel preprimario. En el nivel preprimario no se aplica el concepto de aprobación, ya que la evaluación sólo reportará el progreso alcanzado en cada de las áreas que se trabajan, de acuerdo con el desempeño de cada alumno. Los docentes deberán aplicar planes de mejoramiento a los estudiantes que lo necesiten en determinadas competencias.

Artículo 22. Aprobación de áreas, subáreas de Matemáticas y Comunicación y Lenguaje (L1, L2 y L3, donde aplique), en el nivel Primario para efectos de nota final del ciclo escolar: Cada área o subárea se considera aprobada cuando el estudiante obtiene como mínimo 65 puntos (sesenta y cinco puntos) en el promedio obtenido en las unidades o bimestres de las evaluación realizadas.

Artículo 23. Aprobación de áreas y subáreas de Matemáticas y Comunicación y Lenguaje: L1 (y L2, donde aplique), L3 –Inglés-, y Tecnologías de la comunicación, en el nivel Medio para efectos de nota final del ciclo escolar: Cada área o subárea se considera aprobada cuando el estudiante obtiene como mínimo 65 puntos (sesenta y cinco puntos) en el promedio de las calificaciones obtenidas en las Unidades o Bimestres.

Artículo 24. Aprobación de las otras áreas, subáreas, asignaturas o su equivalente en los niveles de Educación Primaria y Media para efectos de nota final del ciclo escolar: Las otras áreas, subáreas, asignaturas o su equivalente que conforman la organización curricular de estos niveles, se consideran aprobadas cuando el estudiante obtiene como mínimo 60 puntos (sesenta puntos) en el promedio de las calificaciones obtenidas en las Unidades o Bimestres.

Capítulo VIII Promoción

Artículo 25. Definición de Promoción. Se entiende por promoción al paso de los y las estudiantes de un grado al inmediato superior.

Artículo 26. Promoción de niños y niñas del nivel Preprimario. Todos los niños y niñas que hayan asistido al nivel Preprimario serán promovidos a Primer grado del nivel Primario, siempre que hayan cumplido como mínimo 6 años de edad. Dado que los alumnos –as pueden asistir a clases desde los 4 años, deberán ser promovidos a la etapa siguiente (5 años o 6 años) automáticamente.

Artículo 27. Promoción de estudiantes del Nivel Primario. Los estudiantes del Nivel de Educación Primaria serán promovidos de acuerdo con los criterios siguientes:

- a En 1°, 2° y 3er grados, cuando obtengan un mínimo de sesenta y cinco (65) puntos en las áreas de matemáticas y comunicación y lenguaje (L1, L2 y L3, donde aplique) y un mínimo de sesenta (60) puntos, al promediar los resultados de las otras áreas.

- b En 4°, 5° y 6° grados, cuando obtengan un mínimo de sesenta y cinco puntos en las áreas de matemáticas y comunicación y lenguaje y sesenta puntos en cada una de las otras áreas.
- c Aquellas escuelas que la Dirección General de Evaluación e Investigación Educativa – DIGEDUCA recomiende, serán autorizadas mediante resolución departamental, para aprobar a los alumnos de 1°, 2° y 3er grados, por bimestre, de manera que serán promovidos al grado inmediato superior al haber aprobado tres bimestres.

Artículo 28. Promoción de estudiantes del Nivel Medio. Los estudiantes de todos los grados del Nivel Medio serán promovidos al grado inmediato superior, cuando aprueben todas las áreas, subáreas, asignaturas o su equivalente, en el plan de estudios respectivo. Esto no incluye a aquellos estudiantes que han faltado con causa justificada y autorización previa.

CAPÍTULO IX

RECUPERACIÓN DE ÁREAS, SUBÁREAS O SU EQUIVALENTE

Artículo 29. Recuperación para estudiantes del Nivel Primario. Las y los estudiantes del Nivel Primario tendrán derecho a recuperación del área, subárea, asignatura o su equivalente que reprobaron, en una sola oportunidad.

Artículo 30. Recuperación para estudiantes del Nivel Medio. Las y los estudiantes del Nivel Medio, que cumplieron con el 75% de asistencia, tendrán derecho a recuperación del área, subárea, asignatura o su equivalente que reprobaron, en una sola oportunidad.

Artículo 31. Recuperación para estudiantes del Nivel Medio que no cumplieron con el 75% de asistencia. Los y las estudiantes del Medio, que no cumplieron con el 75% de asistencia, sin causa justificada, (enfermedad, migración, actividades deportivas, y otros) tendrán derecho a recuperación del área, subárea, asignatura o su equivalente que reprobaron, en exámenes extraordinarios, en una única oportunidad (Artículos 33, inciso f).

Artículo 32. Calendario de recuperación. La Comisión de Evaluación de cada centro educativo establecerá el calendario de recuperaciones, el cual podrá efectuarse un mes después de la notificación de las calificaciones o en el mes de enero, siempre y cuando la entrega de los cuadros de resultados de recuperación, a las Direcciones Departamentales, se haga antes del 31 de enero.

CAPÍTULO X

EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

Artículo 33. Definición. Evaluación extraordinaria es la que se concede para aprobar un área, subárea, asignatura o su equivalente, fuera de la fecha establecida en la evaluación ordinaria, en los siguientes casos:

- a. Enfermedad debidamente comprobada.
- b. Migración: cuando el estudiante demuestre que se trasladará a una región geográfica diferente, dentro o fuera del país.
- c. Por suficiencia: cuando el estudiante no ha cursado un área, subárea, asignatura o su equivalente y se considere apto para sustentar la evaluación de la misma. La evaluación por suficiencia se realiza en una única ocasión y no aplica para estudiantes que se hayan sometido a pruebas de recuperación ordinarias.
- d. Por equivalencia: cuando el estudiante venga del extranjero o cuando necesite cambiar de plan de estudios.
- e. Por pérdida de escolaridad: cuando el estudiante reprobó asignaturas, no sustentó recuperación en las oportunidades establecidas e interrumpió sus estudios por más de un año.
- f. Por no cumplir con el mínimo del 75% de asistencia, en el nivel medio.

En los casos a, b, c, e y f serán autorizados por la Comisión de Evaluación del centro educativo, con el visto bueno de la supervisión educativa correspondiente.

En el caso de lo establecido en el inciso d, deberá remitirse a la Dirección Departamental de Educación respectiva, que emitirá la resolución que amerite el caso.

Artículo 34. Realización de la evaluación. Las evaluaciones extraordinarias se llevarán a cabo de la siguiente forma:

- a Las que se refieren los incisos a y b, del artículo 33, de este reglamento, deberán realizarse en el centro educativo donde el estudiante cursó las áreas, subáreas, asignaturas o su equivalente.
- b Las evaluaciones a las que se refieren los incisos d y e del artículo 33 de este reglamento, podrán realizarse ya sea en el centro educativo donde el estudiante cursó las áreas, subáreas, asignaturas o su equivalencia o en donde continuará sus estudios.
- c Las que se refieren al inciso f, del artículo 33, de este reglamento, deberán realizarse en el mes de enero, en el centro educativo donde el estudiante cursó las áreas, subáreas, asignaturas o su equivalente.
- d El examen extraordinario por suficiencia, inciso c, del artículo 33, en los Niveles Primario y Medio, se realizará durante los tres primeros meses del ciclo escolar, en el centro educativo donde continuará sus

estudios.

- e. Los casos especiales por extemporaneidad u otra causa, serán resueltos por la Comisión de Evaluación del centro educativo y la Dirección Departamental correspondiente.

Artículo 35. Procedimiento para realizar una evaluación extraordinaria. Para realizar una evaluación extraordinaria es necesario que el o la estudiante:

- a. Presente solicitud en el formulario correspondiente
- b. Presente la documentación requerida en el formulario de solicitud de evaluación extraordinaria, a la Comisión de Evaluación del establecimiento o a la Dirección Departamental de Educación, según sea el caso.

La Dirección del Centro Educativo presentará los resultados de la evaluación en certificado específico y en el cuadro oficial correspondiente, a la Dirección Departamental de Educación.

Artículo 36. Aprobación por evaluación extraordinaria. La evaluación extraordinaria establecida en el Artículo 33, en los incisos a, b, d y e del presente reglamento se considerará aprobada si la o el estudiante ha alcanzado como mínimo sesenta y cinco puntos. Para la evaluación extraordinaria establecida en el inciso c, evaluación por suficiencia, y la del inciso f, por no haber alcanzado el mínimo de asistencia, se considerará aprobado si el estudiante alcanza un mínimo de ochenta puntos.

CAPÍTULO XI REPITENCIA

Artículo 37. No repitencia para el Nivel Preprimario. Los estudiantes del Nivel Preprimario, en todas las etapas, no están afectos a la repitencia.

Artículo 38. Repitencia en el Nivel Primario. Las y los estudiantes del Nivel Primario que no cumplan con lo establecido en el Artículo 27 del Capítulo VII de este Reglamento, deberán cursar nuevamente el grado.

Artículo 39. Repitencia en el Nivel Medio. Las y los estudiantes del Nivel Medio que no cumplan con lo establecido en el Artículo 28 del Capítulo VII de este Reglamento, deberán cursar nuevamente el grado.

CAPÍTULO XII CERTIFICACIÓN

Artículo 40. Certificado de Estudio. Al finalizar cada grado, la Dirección del establecimiento extenderá el certificado correspondiente, en los formularios diseñados por el Ministerio de Educación.

Artículo 41. Diploma del nivel preprimario. Los y las alumnas del nivel preprimario recibirán un diploma que acredite haber asistido a la o las etapas correspondientes. Este diploma será emitido por el establecimiento educativo.

Artículo 42. Diplomas por Ciclo y Nivel Educativo. Al aprobar los estudios correspondientes a los Niveles Primario y Nivel Medio Ciclo Básico, las autoridades correspondientes extenderán los diplomas que acrediten la finalización de los mismos, al haberse sometido a la evaluación que aplica la Dirección General de Evaluación e Investigación Educativa, del Ministerio de Educación, y haber alcanzado el porcentaje de respuestas correctas establecido en el Acuerdo respectivo.

Artículo 43. Títulos y Diplomas de Ciclo Diversificado del Nivel Medio. Las y los estudiantes que hayan completado los estudios correspondientes a una carrera, que se hayan sometido a las pruebas que aplica la Dirección General de Evaluación e Investigación Educativa, del Ministerio de Educación, y que hayan alcanzado el porcentaje de respuestas correctas establecido en el Acuerdo respectivo, serán acreedores a un diploma o título extendido por la Dirección Departamental de Educación de su jurisdicción.

Artículo 44. Certificaciones, títulos y diplomas. Los trámites y requisitos para obtener las certificaciones de estudio, títulos y diplomas, se harán de conformidad a las disposiciones específicas correspondientes.

CAPÍTULO XIII ATENCIÓN A NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES.

Artículo 45. Evaluación interna y externa. Para la evaluación interna y externa de los estudiantes con necesidades educativas especiales se tomarán en cuenta las adecuaciones curriculares elaboradas para el efecto, y, cuando sea pertinente, la edad cronológica y la información contenida en la certificación de un profesional de la salud.

Artículo 46. Nota de promoción. La nota de promoción para aquellos estudiantes con necesidades educativas especiales deberán registrarse, según lo establecido en el artículo 15 de este reglamento, indicando: "Promoción con adecuación curricular".

Artículo 47. Promoción de las y los estudiantes con necesidades educativas especiales. Las y los estudiantes con necesidades educativas especiales serán promovidos de conformidad con las adecuaciones curriculares específicas.

Artículo 48. No repitencia para las y los estudiantes con necesidades educativas especiales, en todos los niveles. Las y los estudiantes del Nivel Primario y Nivel Medio con necesidades educativas especiales, a quienes se les hayan realizado adecuaciones curriculares, no están afectos a la repitencia, por causas originadas en las áreas o subáreas afectadas por dichas adecuaciones curriculares.

Artículo 49. Certificado de Estudios y Diplomas para las y los estudiantes con necesidades educativas especiales. El certificado de estudios de cada grado y el diploma de cada Ciclo y Nivel para las y los estudiantes con necesidades educativas especiales, será el oficial, con el informe que indique las adecuaciones curriculares que se le hayan aplicado.

DISPOSICIONES GENERALES Y TRANSITORIAS

Artículo 50. Cobertura del Reglamento. El presente reglamento regirá la evaluación de los aprendizajes en todos los centros educativos oficiales, privados, municipales y por cooperativa del país en todos los niveles educativos y modalidades de los sistemas escolar y extra escolar.

Artículo 51. Establecimientos y Proyectos Experimentales. Los centros educativos y proyectos experimentales con reglamentos de evaluación específicos, deberán actualizar la reglamentación, en función de las disposiciones de este Reglamento y presentarla a la Dirección General de Currículo, del Ministerio de Educación, para su autorización.

Artículo 52. Evaluación de asignaturas específicas. La evaluación de Mecanografía, Computación, Práctica Docente, Práctica Supervisada, Laboratorios, Temario, Tesinas y Seminario continuará rigiéndose por su propia reglamentación.

Artículo 53. Divulgación del Reglamento. La Dirección General de Currículo, del Ministerio de Educación, por medio de las Direcciones Departamentales de Educación y otras Direcciones Generales, promoverá actividades de información, divulgación y validación.

Artículo 54. Evaluación del Reglamento. El Ministerio de Educación deberá organizar actividades anuales, con el objetivo de analizar la funcionalidad de este Reglamento y realizar las modificaciones necesarias.

Artículo 55. Casos no previstos. Los casos no previstos en este Reglamento, serán resueltos por el Despacho Superior del Ministerio de Educación o la dependencia a quien se asigne esta función.

Artículo 56. Derogatoria. Se derogan el Acuerdo Ministerial No. 2692 del 14 de diciembre del 2007, Reglamento de evaluación de los aprendizajes para los niveles Preprimario, Primario y Medio en todas sus modalidades. Acuerdo Ministerial No. 436 de fecha 14 de marzo de 2008 Reformas al reglamento de evaluación de los aprendizajes para los niveles Preprimario, Primario y Medio en todas sus modalidades. Resolución 004 de 1988 que norma evaluaciones extraordinarias; 704 del 2003: Reglamento de Evaluación del Rendimiento Escolar; el Acuerdo Ministerial No. 1860 de fecha 4 de noviembre de 2005 y el Acuerdo Ministerial No. 2110 de fecha 22 de diciembre de 2005 y... todas las disposiciones, normas y reglamentos en materia de evaluación, que se opongan al presente acuerdo Ministerial.

Artículo 57. Vigencia. El presente Reglamento empezará a regir, el dos de enero de dos mil diez.

COMUNIQUESE

ANA FRANCISCA DEL ROSARIO ORDOÑEZ MEDA DE MOLINA

LA VICEMINISTRA DE DISEÑO Y VERIFICACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA

MARIA ESTER ORTEGA RIVAS

Visitas y Encuestas Realizadas en los Establecimientos Nacionales, Privados y por Cooperativa área Urbana y Rural del municipio y departamento de Zacapa.

Nombre de los Establecimientos.

Instituto Nacional Mixto Jornada Vespertina, Zacapa, *Zacapa*.

Instituto Adolfo Venancio Hall de Oriente, Zacapa, *Zacapa*.

Instituto Mixto por Cooperativa Aldea San Pablo, Zacapa.

Instituto Mixto por Cooperativa Aldea San Jorge, Zacapa.

Instituto Mixto por Cooperativa Aldea La Trementina, Zacapa.

Instituto Mixto por Cooperativa Aldea El Terrero, Zacapa.

Instituto Mixto por Cooperativa Aldea Santa Rosalía, Zacapa.

Colegio Privado Mixto Evangélico ELIM. *Zacapa, Zacapa*.

Colegio Particular Mixto Luterano "El Divino Salvador" *Zacapa, Zacapa*.

Colegio Privado Mixto Bilingüe Montessori, *Zacapa, Zacapa*.

Colegio Particular Mixto Liceo Cristiano Zacapaneco, *Zacapa, Zacapa*.

Colegio Moderno Zacapaneco, *Zacapa, Zacapa*.

Colegio Jesucristo Roca de Salvación, *Zacapa, Zacapa*.

Colegio Privado *Zacapa* Fredy Luna Rossel, *Zacapa, Zacapa*.

Centro Educativo Juvenil Nuestra Señora de Fátima, *Zacapa, Zacapa*.

Instituto Técnico Privado Vocacional, *Zacapa, Zacapa*.

Los Establecimientos Educativos de Educación Básica tradicional anteriormente descritos tanto Nacionales, Privados, se encuentran ubicados en el área Urbana del municipio de Zacapa, los establecimientos por Cooperativas se encuentran localizados a unos 8 Km. de distancia de la cabecera departamental



Universidad San Carlos de Guatemala

Facultad de Humanidades

Extensión Zacapa

Entrevista a Docente

Respetable Profesor (a): La boleta que se le presenta tiene como objetivo obtener información sobre su conocimiento de la Reforma Educativa y su participación en el desarrollo del nuevo Currículo Nacional Base del Ciclo Básico. Su aporte es muy valioso para el éxito de la presente Investigación Acción. La información obtenida se utilizará exclusivamente para la Universidad de San Carlos de Guatemala, con el objetivo de coadyuvar la eficiente participación de su persona en beneficio de la educación.

Instrucción: A continuación se le presenta una serie de ítems los cuales responderá marcando con una X la casilla que según su criterio corresponde.

No.	ASPECTOS A EVALUAR	Nivel de Satisfacción		
		Mucho	Poco	Nada
1	¿Qué sabe de la Reforma Educativa de Guatemala?		X	
2	¿Sabe cómo se originó la Reforma Educativa en Guatemala?		X	
3	¿Qué sabe del Currículo Nacional base ciclo básico?			X
4	¿Aplica el Currículo Nacional base ciclo básico en el aula?		X	
5	¿Cuánto conoce del Acuerdo Ministerial No. 178-2009 autorización CBN-CB?		X	
6	¿Estaría de acuerdo al cambio de Currículo en el aula?		X	
7	¿Ha recibido capacitaciones sobre el nuevo Currículo nacional base ciclo básico?			X
8	¿Está de acuerdo con la metodología que se imparte actualmente en el aula?	X		
9	¿Le gusta la forma que actualmente planifica en el aula?		X	
10	¿Está de acuerdo con el cambio de Currículo nacional base ciclo básico?	X		



Universidad San Carlos de Guatemala

Facultad de Humanidades

Extensión Zacapa

Entrevista a Directores

Respetable Director (a): La boleta que se le presenta tiene como objetivo obtener información sobre su conocimiento de la Reforma Educativa y su participación en el desarrollo del nuevo Currículo Nacional Base del Ciclo Básico. Su aporte es muy valioso para el éxito de la presente Investigación Acción. La información obtenida se utilizará exclusivamente para la Universidad de San Carlos de Guatemala, con el objetivo de coadyuvar la eficiente participación de su persona en beneficio de la educación.

Instrucción: A continuación se le presenta una serie de ítems los cuales responderá marcando con una X la casilla que según su criterio corresponde.

No.	ASPECTOS A EVALUAR	Nivel de Satisfacción		
		Mucho	Poco	Nada
1	¿Qué sabe de la Reforma Educativa de Guatemala?		X	
2	¿Sabe cómo se originó la Reforma Educativa en Guatemala?		X	
3	¿Qué sabe del Currículo Nacional base ciclo básico?			X
4	¿Aplican los docentes el Currículo Nacional base, en el aula?			X
5	¿Cuánto conoce el Acuerdo Ministerial No. 178-2009 autorización CBN-CB?		X	
6	¿Está de acuerdo con el nuevo currículo nacional base en el aula?	X		
7	¿Ha recibido capacitaciones sobre el nuevo Currículo nacional base ciclo básico?			X
8	¿Está de acuerdo con la metodología que el docente imparte en el aula?		X	
9	¿Le gustaría continuar con la forma que se planifica en el aula actualmente?		X	
10	¿Está de acuerdo con el cambio de Currículo nacional base ciclo básico?	X		



Universidad San Carlos de Guatemala

Facultad de Humanidades

Extensión Zacapa

Informe de los Encuentros de Reflexión Pedagógica, dirigidos a Docentes y Directores del Ciclo Básico, del Segundo Grado de Institutos Nacionales, por Cooperativas y Privados área Urbana y Rural del municipio de Zacapa, departamento de Zacapa.

Fecha y sede de realización de los Encuentros:

1. Catorce de Mayo dos mil nueve Colegio Luterano Zacapa.
2. Veinte de Agosto dos mil nueve Instituto Experimental Zacapa.
3. Veintidós de Abril dos mil diez Instituto Experimental Zacapa.

Facilitadores:

1. Personal de la Dirección Departamental de Educación Departamento Técnico Pedagógico –DTP.
2. Estudiantes de la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Asistencia:

Participantes	Institutos Nacionales	Institutos por Cooperativas	Institutos Privados	Total
No. de docentes asistentes	36	28	26	90
No. de directores asistentes	4	5	7	16
Total	40	33	33	106



Universidad San Carlos de Guatemala

Facultad de Humanidades

Extensión Zacapa

Evaluación del Proceso de trabajo durante los talleres a docentes y directores de Institutos Nacionales, por Cooperativas y privados área urbana y rural del municipio de Zacapa departamento de Zacapa.

Marque con una X dentro del cuadro.	Bueno	Regular	Deficiente
Participación y asistencia de Directores	X		
Participación y asistencia de Docentes	X		
Interacción en grupo de trabajo	X		
Trabajo en Equipo	X		
Materiales proporcionados durante el evento		X	

La asistencia y la participación de Directores y Docentes en los diferentes encuentros de Reflexión Pedagógica sobre el nuevo Currículo Nacional Base CNB-CB fue buena ya que atendieron al llamado del Ministerio de Educación a través de la Dirección Departamental de Educación, en aceptar los lineamientos para poder llevar a cabo una educación de calidad y ser entes de cambio e innovadores en el proceso enseñanza-aprendizaje.

CAPACITACIONES DE LOS ENCUENTROS PEDAGOGICOS

Primera Capacitación Política Educativa “Avanzar hacia una Educación de Calidad”

Fecha de la Capacitación:

- 14 de mayo de 2,009

Beneficiarios:

- Catedráticos y Directores del Ciclo Básico, de institutos nacionales, por cooperativas y privados, área rural y urbana del municipio de Zacapa, departamento de Zacapa

Responsables:

- Personal del departamento Técnico, Pedagógico de la Dirección Departamental de Educación y Estudiantes de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Ciencia de la Educación de la Facultad de Humanidades de la universidad de San Carlos de Guatemala.

Propósitos de Encuentros:

- Dar cumplimiento a la política Educativa “Avanzar hacia una Educación de Calidad “
- Realizar la entrega técnica del Currículo Nacional Base a Catedráticos (a) de Institutos Nacionales, por Cooperativas y Privados del Ciclo Básico y sus Directores.
- Compartir estrategias metodológicas, de planificación y evaluación para la implementación del Currículo Nacional Base en el aula.

Competencia a desarrollar en los participantes:

- Aplica en su labor docente estrategias metodológicas de planificación y evaluación basada en el foque y paradigma del nuevo Currículo Nacional Base CNB-CB.

Desarrollo:

HORA	TEMA	METODOLOGIA	RECURSOS
7:30 A 7:45	Inscripción Bienvenida Apertura del evento Información General	Acto Protocolario	Hoja de inscripción Equipo Sonido Cañonera
7:45 A 8:00	Entrega y exploración del Currículo Nacional Base ciclo Básico	En este momento se hace la entrega y cada participante recibirá el CBN	Documentos que contiene el CBN y copia Acuerdo Ministerial 178-2009

FUNDAMENTACIÓN TEORICA Y FILOSOFICA DEL CNB-CB

HORA	TEMA	METODOLOGÍA	RECURSO
8:00 A 9.00	Curriculum para el nivel educación media ciclo básico Acuerdo Ministerial	Solo se hace mención como base legal. Esta temática aborda por medio de diapositivas y constituye un referente para compartir aspectos fundamentales y relevantes del tema.	Acuerdo ministerial No.17802009

		Se planteara la temática en forma clara y sencilla en virtud de que la descripción de conceptos se encuentra en CNB-CB.	
.	La transformación Curricular	Esta temática se aborda por medio de diapositiva y constituye	

CAPACITACIONES DE LOS ENCUENTROS PEDAGOGICOS

Segunda Capacitación Acompañamiento Técnico Pedagógico a Docentes.

Fecha de la Capacitación:

- 23 de julio de 2,009

Beneficiarios:

- Catedráticos y Directores del Ciclo Básico, de institutos nacionales, por cooperativas y privados, área rural y urbana del municipio de Zacapa, departamento de Zacapa

Responsables:

- Personal del departamento Técnico, Pedagógico de la Dirección Departamental de Educación y Estudiantes de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Ciencia de la Educación de la Facultad de Humanidades de la universidad de San Carlos de Guatemala.

Propósitos de Encuentros:

- Círculos de calidad docente.
 - a) ¿Qué es un círculo de calidad docente?
 - b) Propósitos de los círculos de Calidad docente.
 - c) Objetivos de los Círculos de calidad docente
 - d) Atributos de los Círculos de Calidad docente.
 - e) Características de los Círculos de calidad docente.
 - f) Funciones del coordinador (a) del círculo de calidad docente.

Estructura del Currículo Nacional Base, ciclo Básico:

- a) Contenidos
- b) Ejes Curricular
- c) La Competencia
- d) Indicador de Logro

- e) Actividades de evaluación
- f) Actividades de Aprendizaje

Planificación Docente

- a) Guía didáctica para la Aplicación del Formato Sugeridos para la planificación y desarrollo de un proyecto.
- b) Desarrollo
- c) Material Didáctico
- d) Formato Sugerido de Planificación

Competencia a desarrollar en los participantes:

- Aplica en su labor docente estrategias metodológicas de planificación y evaluación basada en el foque y paradigma del nuevo Currículo Nacional Base CNB-CB.

Desarrollo:

HORA	TEMA	METODOLOGIA	RECURSOS
7:30 A 7:45	Inscripción Bienvenida Apertura del evento Información General	Acto Protocolario	Hoja de inscripción Equipo Sonido Cañonera
7:45 A 8:00	Entrega y exploración del Currículo Nacional Base ciclo Básico	En este momento se hace la entrega y cada participante recibirá el CBN	Documentos que contiene el CBN y copia Acuerdo Ministerial 178-2009

FUNDAMENTACIÓN TEORICA Y FILOSOFICA DEL CNB-CB

HORA	TEMA	METODOLOGÍA	RECURSO
8:00 A 9.00	Curriculum para el nivel educación media ciclo básico Acuerdo Ministerial	Solo se hace mención como base legal. Esta temática aborda por medio de diapositivas y constituye un referente para compartir aspectos fundamentales y relevantes del tema. Se planteara la temática en forma clara y sencilla en virtud de que la descripción de conceptos se encuentra en CNB-CB.	Acuerdo ministerial No.17802OO9
.	La transformación Curricular	Esta temática se aborda por medio de diapositiva y constituye	

CAPACITACIONES DE LOS ENCUENTROS PEDAGOGICOS

Tercera Capacitación Entrega Técnica del Currículo Nacional Base de Segundo Grado CB.

Fecha de la Capacitación:

- 27 de agosto de 2,009

Beneficiarios:

- Catedráticos y Directores del Ciclo Básico, de institutos nacionales, por cooperativas y privados, área rural y urbana del municipio de Zacapa, departamento de Zacapa

Responsables:

- Personal del departamento Técnico, Pedagógico de la Dirección Departamental de Educación y Estudiantes de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Ciencia de la Educación de la Facultad de Humanidades de la universidad de San Carlos de Guatemala.

Propósitos de Encuentros:

- a) Las orientaciones de Desarrollo Curricular
- b) Elija un nombre para cada ODECs
- c) Elabore dos Orientaciones de Desarrollo Curricular
- d) Para cada ODECs seleccione una competencia de grado
- e) Para al menos una de las ODECs, seleccione una competencia y un indicador de logro
- f) Planifique cada ODECs para tres o cuatro semanas de clase.

Competencia a desarrollar en los participantes:

- Utilizar la planificación de cada ODECs en el tiempo estipulado y evaluación basada en el desarrollo de las actividades.

Desarrollo:

HORA	TEMA	METODOLOGIA	RECURSOS
7:30 A 7:45	Inscripción Bienvenida Apertura del evento Información General	Acto Protocolario	Hoja de inscripción Equipo Sonido Cañonera
7:45 A 8:00	Entrega y exploración del Currículo Nacional Base ciclo Básico	En este momento se hace la entrega y cada participante recibirá el CBN	Documentos que contiene el CBN y copia Acuerdo Ministerial 178-2009

FUNDAMENTACIÓN TEORICA Y FILOSOFICA DEL CNB-CB

HORA	TEMA	METODOLOGÍA	RECURSO
8:00 A 9.00	Curriculum para el nivel educación media ciclo básico Acuerdo Ministerial	Solo se hace mención como base legal. Esta temática aborda por medio de diapositivas y constituye un referente para compartir aspectos fundamentales y relevantes del tema.	Acuerdo ministerial No.17802009

		Se planteara la temática en forma clara y sencilla en virtud de que la descripción de conceptos se encuentra en CNB-CB.	
.	La transformación Curricular	Esta temática se aborda por medio de diapositiva y constituye	

**PRIMER ENCUENTRO DE REFLEXIÓN PEDAGÓGICA
A DIRECTORES Y DOCENTES DE INSTITUTOS NACIONALES, PRIVADOS Y
POR COOPERATIVA DEL AREA URBANA Y RURAL
INSTITUTO EXPERIMENTAL “JOSÉ RODRÍGUEZ CERNA”
ZACAPA.**









VISITAS, ENTREVISTAS Y ENCUESTAS REALIZADAS A DIRECTORES Y DOCENTES DE DIFERENTES ESTABLECIMIENTOS.







**SEGUNDO ENCUENTRO DE REFLEXIÓN PEDAGÓGICA
PARA LA ENTREGA TÉCNICA DEL CURRÍCULUM NACIONAL BASE
COLEGIO LUTERANO “EL DIVINO SALVADOR” ZACAPA.**





**TERCER ENCUENTRO DE REFLEXIÓN PEDAGÓGICA
PARA LA ENTREGA TÉCNICA DEL CURRÍCULUM NACIONAL BASE**

